



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 269

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles, 25 de junio de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Seguridad (Martí Fluxá) para informar sobre:

- Las actuaciones policiales que tuvieron lugar en Tenerife contra manifestantes, con ocasión de la visita a la Isla del Presidente del Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000416) 7758
- Si el testigo protegido 1964/S del llamado «caso Lasa-Zabala» ha vuelto a ser objeto de seguimiento y amenazas semanas después de haber sido apaleado y torturado, así como si existe una Comisión policial que, en colaboración con el juez encargado del caso, investiga los hechos. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/000437) 7768
- Planes del Gobierno en relación con el despliegue policial en Andalucía, para una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia, para informar de los resultados en la lucha contra el narcotráfico, sobre las razones de los nombramientos de abogados del Estado, sustitutos, guardias civiles y del Cuerpo Nacional de Policía, para atender las causas judiciales que atañen a las Fuer-

	Página
zas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000455)	7771
— Informaciones de que dispone su Departamento acerca de la existencia de una red de corrupción relacionada con la jefatura de policía de Zaragoza durante los últimos años, así como de las investigaciones que se hayan realizado y las conclusiones de las mismas. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 212/000544)	7778
— Actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Gobernador Civil de León en relación con los sucesos ocurridos el pasado día 10 de abril de 1997 en la concentración que tuvo lugar contra el vertedero de Villamartín de Don Sancho (León), en la que resultaron personas heridas y diez detenidos. A solicitud del mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 212/000575)	7780
— Dotación de medios en la lucha contra el narcotráfico en Campo de Gibraltar. A petición del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/000616)	7789

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MARTÍ FLUXÁ) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LAS ACTUACIONES POLICIALES QUE TUVIERON LUGAR EN TENERIFE CONTRA MANIFESTANTES, CON OCASIÓN DE LA VISITA A LA ISLA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000416.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión. Comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para dar cuenta de las actuaciones policiales que tuvieron lugar en Tenerife contra manifestantes, con ocasión de la visita a la isla del Presidente del Gobierno.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Los días 29 y 30 del pasado mes de noviembre tuvo lugar una visita del Presidente del Gobierno a Santa Cruz de Tenerife. Coincidiendo con esas fechas se comunicó a la Delegación del Gobierno la celebración de sendas manifestaciones por el colectivo que reivindica el 0,7 por ciento y por Izquierda Unida Canaria en representación de la denominada Plataforma por la desmilitarización de las islas y contra la OTAN.

Igualmente, señorías, se tuvo conocimiento de que, al tiempo, diversos grupos radicales habían convocado a sus militantes y simpatizantes a concentrarse en la tarde-noche del día 29 en los lugares en los que estaba prevista la pre-

sencia del Presidente del Gobierno. Estas últimas convocatorias, que coincidían con las otras dos manifestaciones a las que antes me he referido, no habían sido comunicadas previamente a la Delegación del Gobierno, por lo que incumplían lo dispuesto en la legislación reguladora del derecho de reunión.

Por los servicios de información del Cuerpo Nacional de Policía en Tenerife se tuvo conocimiento de que una serie de agrupaciones radicales, antimilitaristas e independentistas habían acordado solidarizarse con la plataforma por la desmilitarización de las islas y contra la OTAN y manifestar de forma enérgica su protesta ante el responsable del ejecutivo.

Señorías, en el escrito que con fecha 28 de noviembre dirige al Gobernador de la provincia resulta muy revelador que el representate de Izquierda Unida que efectúa la comunicación de la manifestación a la Delegación del Gobierno declina textualmente asumir personalmente toda responsabilidad por los actos de cualquier tipo cometidos por persona a título individual que desobedezcan los criterios comunicados previa y expresamente a los participantes de la citada concentración, como si pudiera prever las actuaciones de otros grupos que sin conexión alguna con su organización quisieran instrumentalizar la manifestación con otros fines.

Por todos los problemas que podían haberse derivado y que parecía que iban a derivarse de las circunstancias expuestas, se reunió la Junta de Seguridad para proceder al estudio y elaboración del correspondiente dispositivo de seguridad en torno al hotel Mencey y al Ayuntamiento tinerfeño, lugares éstos en los que estaba previsto que se celebraran actos institucionales con motivo de la citada visita del Presidente del Gobierno.

En la tarde del día 29, y cuando se estaba celebrando la recepción oficial en el referido hotel, un grupo de personas se concentró en las inmediaciones provocando ruido con objetos diversos y profiriendo gritos contra la política gu-

bernamental. Este grupo penetró en la zona de seguridad, por lo que los responsables del dispositivo policial le hicieron saber que debían alejarse. Ante la negativa fue preciso establecer un cordón policial para obligarles a desplazarse, produciéndose un leve forcejeo entre policías y manifestantes.

A lo largo de la tarde, el grupo de personas concentradas se fue incrementando y desplazándose hacia el Ayuntamiento. Al igual que en el hotel Mencey, en el Ayuntamiento se había establecido el correspondiente dispositivo de seguridad mediante la colocación de vallas protectoras. Éstas fueron arrojadas al suelo por los manifestantes y vueltas a colocar por efectivos de la policía.

Tal y como estaba previsto, en la misma tarde del día 29 tuvo lugar la manifestación del colectivo que reivindica el 0,7 por ciento. Ésta transcurrió de forma totalmente pacífica y sin ningún incidente. Al final de la tarde de ese mismo día, y aunque el acto institucional con presencia del Presidente del Gobierno del día 29 había concluido, un grupo reducido de manifestantes permaneció ante el Ayuntamiento, en cuyo edificio se seguía manteniendo el dispositivo de seguridad. Este grupo arrojó piedras y otros objetos contundentes contra la policía, que tuvo que protegerse con los elementos necesarios para estos casos. Asimismo, algunos policías de paisano fueron acorralados por los manifestantes, siendo preciso intervenir para su protección.

Señorías, en el transcurso de estos incidentes resultaron heridos tres policías, uno de ellos con fractura ósea de la que tuvo que ser atendido y escayolado. No se tiene conocimiento de que ninguno de los manifestantes sufriera lesión alguna.

Durante estas actuaciones se practicaron tres detenciones, instruyéndose las oportunas diligencias policiales que fueron remitidas a la autoridad judicial, a cuya disposición pasaron dos de los detenidos. El tercero fue entregado en la comisaría de policía a sus padres al ser menor de edad penal.

Concluyo el relato de los hechos significándoles que el día 4 de diciembre pasado fue convocada otra manifestación sin la comunicación preceptiva al Gobierno Civil en protesta por la actuación policial del día 29 de noviembre. Los funcionarios policiales integrantes del dispositivo de seguridad intervinieron a un manifestante diferentes armas arrojadas. Esta persona fue identificada, levantándose acta de dicha intervención que fue remitida a la Delegación del Gobierno a efectos de tramitación del correspondiente expediente administrativo de sanción.

Conocidos los hechos, y de manera pormenorizada, el Ministerio de Interior considera que las actuaciones policiales que se produjeron en días pasados en Santa Cruz de Tenerife fueron ponderadas y ajustadas a las circunstancias. El dispositivo policial fue el correcto en el plano preventivo, fue debatido en la Junta de Seguridad y planificado con detalle; tal dispositivo fue ordenado, coordinado y seguido con minuciosidad por la autoridad gubernativa competente.

La actuación operativa de la policía para garantizar y restablecer la seguridad ciudadana se produjo dentro del más estricto cumplimiento de sus obligaciones legales y

reglamentarias, con escrupuloso respeto a las leyes y ajustada en todo momento a los principios de prudencia, proporcionalidad, congruencia y racionalidad que debe presidir toda acción policial.

Por otro lado, las diligencias policiales instruidas como consecuencia de los hechos relatados, los expedientes administrativos incoados y las detenciones realizadas lo fueron fundamentadas en supuestos jurídicos amparados por la ley y en cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias. En todo momento, señorías, se respetaron los derechos fundamentales de las personas, y especialmente de las que fueron detenidas y puestas a disposición judicial.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Meyer, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Una cuestión previa antes de hablar de esta manifestación y de estos incidentes, y es mostrar la preocupación del Grupo de Izquierda Unida por qué en los últimos meses, desde Tarifa, pasando por el estrecho de Tenerife, Oviedo, León (en una actuación que después trataremos), y la última de Astilleros de Santander, Astander, se evidencia que desde nuestro punto de vista está habiendo una desproporción a la hora del tratamiento del derecho a la manifestación; una lectura claramente regresiva en los operativos policiales para proteger o controlar ese derecho de manifestación. Estos ejemplos que he puesto son cinco que en los últimos meses se han dado con actuaciones policiales claramente desproporcionadas, con resultado de heridos, con uso de las armas en operativos policiales que no se corresponden. En el último, como decía, el más grave, el de Astander, hemos pedido también —en su momento la tendremos— una comparencia en la Comisión de Justicia e Interior para analizar ese incidente gravísimo. Estas colisiones que está habiendo en relación con el derecho de manifestación requerirían una rectificación de las orientaciones que se están dando por parte del Ministro de Interior a la hora de proteger ese derecho, y de una manera equilibrada entre el derecho de manifestación y otros derechos civiles. Por tanto, requerirían, desde el punto de vista de Izquierda Unida, que hubiera una rectificación y unas órdenes muy claras en cuanto a cómo se deben montar los operativos policiales para que no se conviertan en operativos desproporcionados que creen una gran alarma social en un país que tiene por costumbre que las manifestaciones, todas ellas, se hagan de forma ordenada, con muy pocos incidentes; es decir, no hay una costumbre de convertir las manifestaciones en una algarada ni en enfrentamientos, sino de alguna manera mostrar con total civismo las protestas, sean cuales sean éstas.

Ya entrando en detalle, el 29 de noviembre nosotros entendemos que hubo una carga brutal y desproporcionada, absolutamente desproporcionada; estamos hablando de 500 ó 600 personas que se manifestaban pacíficamente delante del Gobierno Civil, y al final prácticamente de la ma-

nifestación, y sin venir a cuento, se produce esa carga policial que lesiona a 20 personas, de 6 ó 7 se hicieron partes médicos en el hospital, hay testimonios gráficos de esos partes, de las lesiones producidas por los enfrentamientos con la policía, y una de ellas requirió hospitalización por fractura de tabique nasal. Se producen, efectivamente, las detenciones, pero bastantes horas después de realizada la manifestación; en concreto se producen esas tres detenciones a bastantes kilómetros de donde se realiza el incidente, y horas más tarde de la manifestación. Entre ellos, como usted ya ha dicho, hay un menor que fue puesto después a disposición de la justicia, e inmediatamente bajo tutela de los padres.

Nosotros entendemos que en este caso, como después diremos también en el de León y como ya hemos planteado en otros incidentes producidos en los últimos meses, no se corresponde la actuación policial con la manifestación convocada por la plataforma canaria por la paz de manera pacífica, de manera cívica, y que esa actuación desproporcionada pone en riesgo precisamente ese derecho de manifestación. Nosotros entendemos, repito, que se debería rectificar y dar claramente instrucciones desde el Ministerio de Interior para que no se lesione el derecho de manifestación y para que los operativos policiales no se conviertan, finalmente, en operativos que provocan, por su propia dinámica situaciones que nadie desea. Es decir, que no se puedan convertir los operativos policiales en provocadores de situaciones que nadie desea; que las manifestaciones transcurran con absoluta normalidad, en paz, de forma cívica, como es la tónica general del conjunto de las miles de manifestaciones que se realizan en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA**: Digamos que mis referencias a lo que es el objeto específico de la comparecencia de S. S. van a ser más bien escasas.

Su señoría nos lee y nos explica lo que desde los servicios del Ministerio de Interior le han informado de lo que ocurrió en Tenerife. Y esta explicación a mí me importa, diríamos, relativamente poco. Lo que de verdad preocupa al Grupo Parlamentario Socialista —y ha hecho referencia a ello, si bien parcial, el señor Meyer— es lo que está ocurriendo en el conjunto de España con las manifestaciones y otra serie de actuaciones de tipo policial.

A ese respecto yo significo al señor Secretario de Estado —sin duda ya tiene conocimiento de ello— que el Grupo Socialista ha pedido una comparecencia del Ministro ante esta Comisión para que nos informe de los cambios que se están produciendo en la política de seguridad ciudadana, cambios que tienen su expresión fundamental en actuaciones que desarrollan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con las manifestaciones y otra serie de actuaciones. Es decir, nosotros estamos viendo con preocupación que se está produciendo un cambio en la política de la seguridad ciudadana, lo signifiqué y lo señalé a S. S. hace ya tiempo, con ocasión de los distur-

bios, vamos a llamarlos así, que ocurrieron (y provocados no sé por quién) en Marbella, cuando las fuerzas de seguridad del Estado intervinieron en el Ayuntamiento de aquella ciudad, y que en aquel momento se nos dijo que era para proteger la realización de un pleno, etcétera.

Pero esto ha sido un continuo, y creemos que se está produciendo un cambio en esa política de seguridad ciudadana que evidentemente nos preocupa. Podríamos poner muchos ejemplos, podríamos poner muchos casos, los ha citado el señor Meyer: Oviedo, Tenerife, Santander, León, Málaga, *okupas*, manifestación en Madrid con ocasión de protestar personas en defensa de la escuela pública, interviniendo entonces la Guardia Civil de una manera extraña para proteger esa manifestación —desde luego no creemos que las manifestaciones se protejan sabiendo anteriormente qué personas van a ir a la misma—, etcétera. Son un cúmulo de circunstancias y de hechos que pondremos de manifiesto cuando sea esta comparecencia que hemos solicitado del Ministerio del Interior porque nos preocupan.

Obviamente, esta comparecencia no se va a ver hasta septiembre. El Ministerio del Interior tiene dos meses para ir corrigiendo una política que creemos que no va por el buen camino, que creemos que va cambiando de manera importante lo que han sido las pautas de la política de seguridad seguida en España. Quizá si tomamos nota veamos que todos los incidentes ocurridos durante este año, un año que llevan ustedes, poco más, todas las actuaciones policiales durante ese año son, en cuanto al número de detenidos, en cuanto al número de personas lesionadas, en cuanto a alteraciones del orden y de la seguridad existente, muy superiores a las de los últimos cinco años durante el Gobierno socialista. Se lo significo y señalo a S. S., porque ha habido además procesos muy importantes, a veces de reconversión, que han originado protestas muy graves que no olvidamos, que recordamos también. Tome nota S. S. y revise la política de seguridad que están siguiendo, porque se está modificando, se está cambiando y puede afectar a los derechos y libertades de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muy sumariamente señalar, en relación con el objeto en sí de esta comparecencia tres ideas que nos parecen fundamentales.

En primer lugar, que en los hechos objeto de la misma previamente se apreció un riesgo evidente de posibilidades de que se pudieran producir altercados violentos, no sólo por los servicios de información correspondientes, sino, como hoy ha destacado el señor Secretario de Estado, al parecer por alguno de los propios convocantes en la medida en que previamente a los hechos en sí dejaba constancia de su no asunción de responsabilidades por cualquier incidente aislado que se pudiera producir. En segundo lugar, nos parece adecuado señalar que hubo una aplicación de un servicio de seguridad de carácter preventivo, acorde precisamente con las posibilidades de riesgo que estos hechos pudieran plantear. Y, finalmente, que se produjo una intervención policial que en todo caso no fue sino conse-

cuencia de las acciones violentas que pudieron producir un grupo muy reducido de manifestantes.

En ese contexto, los hechos objeto de la comparecencia de hoy no podemos sino calificarlos como, en lo que afecta a la actuación policial, ponderados y ajustados a las circunstancias que se plantearon a esa propia fuerza policial actuante, y no sólo por la propia fuerza policial, sino por los hechos y las conductas de terceros, y desde luego acorde en todo punto con los límites legales que la legislación vigente establece en orden a la definición de las actuaciones de estas fuerzas policiales.

Nos parece oportuno señalar, para concluir, dos cuestiones al hilo de intervenciones anteriores. No compartimos, desde luego, alguna valoración casi literal que se ha hecho desde Izquierda Unida, cuando se dice que los últimos meses se aprecia una desproporción regresiva en las operaciones policiales referentes al derecho de manifestación. Creemos sinceramente que esa valoración, que es legítima en la medida en que la formula un grupo parlamentario, nosotros no la podemos compartir, insisto, porque entendemos que no es acorde con la realidad del conjunto de hechos. Y finalmente, sí que compartimos íntegramente una valoración, hecha también desde el propio Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuando señala que afortunadamente en nuestro país las manifestaciones en general no son algaradas; eso es rigurosamente cierto. Pero siendo cierta esa consideración, esa valoración general, convendría que nadie olvidara que, efectivamente, en aquellas circunstancias mínimas, en aquellos casos absolutamente aislados en que una manifestación en su final, en sus consecuencias últimas, deriva en pequeñas o grandes algaradas, la responsabilidad de eso en ningún caso, porque no son quienes la promueven ni las provocan, corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a la fuerza policial presente, sino precisamente a individuos o grupos aislados que utilizan esa manifestación para poder provocar algún género de hecho violento, tal como, insisto, en el caso de los acontecimientos que son objeto de esta convocatoria, parecía intuir alguno de los propios solicitantes o convocantes de la misma.

También quiero señalar que no podemos compartir, como es natural, desde este grupo parlamentario alguna valoración general que pretende señalar, como se ha hecho desde el Grupo Socialista, que en estos momentos se produce una regresión, un cambio a peor en materia de política de seguridad ciudadana, entre otras cosas porque no existe voluntad política por parte del Gobierno en ese sentido. Pero es que además hay un marco legal, que es el que en todo caso se debe aplicar, que no permitiría, desde luego, producir ningún género de regresión en este sentido.

Nosotros creemos, y volvemos a insistir en la misma valoración que hemos hecho antes, que las alteraciones del orden y de la seguridad en lo que supone el ejercicio del derecho de manifestación nunca son derivaciones de las que se pueda responsabilizar a la fuerza policial actuante, sino precisamente a aquellos, siempre grupos pequeños, siempre actuaciones individuales; a aquellos, repito, que utilizan el derecho de manifestación legítimo de otros para convertir eso en una algarada ajena, sin lugar a

duda, a la propia significación y a la propia construcción jurídica vigente del derecho de manifestación. Nos parece, en todo caso, un argumento de autoridad poco afortunado haber citado aquí ejemplos de reconversión, quizá porque siendo como soy Diputado por Valencia recuerdo muy bien las prácticas policiales, nunca evidentemente responsabilidad —porque quiero ser coherente con el planteamiento que acabo de hacer— de la fuerza policial actuante, pero recuerdo perfectamente, insisto, ciertas prácticas en orden a las protestas que legítimamente quienes se veían afectados por una reconversión muy dura intentaban plantear. Y vuelvo a ser coherente con el mismo planteamiento que acabo de hacer: en el ejercicio de un derecho de manifestación pacífico por parte de la generalidad de los convocantes y participantes en aquellos actos, sin ninguna culpa de la actuación policial correspondiente, que en todo caso lo era conforme a las instrucciones recibidas y a la aplicación del ordenamiento jurídico vigente, pero algo tendrían que decir en aquella ocasión las autoridades políticas.

Yo creo que es francamente inconveniente intentar en esto establecer políticas o batallas de buenos y malos. Aquí no hay más que la aplicación de la legislación vigente en ordene precisamente a garantizar a todos los ciudadanos (a los que participan y a los que no participan) que el ejercicio del derecho de manifestación es siempre un ejercicio pacífico y legítimo. Intentar reabrir el viejo discurso de las últimas semanas, el viejo discurso de «este Gobierno es un gobierno atentatorio contra las libertades, etcétera», probablemente case muy poco con el sentido de algún magno acontecimiento que alguna fuerza política ha realizado este fin de semana, y que yo creo que abre una nueva etapa en esa fuerza política y en su discurso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado de Seguridad, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señorías, en el ejercicio del derecho de reunión y en el derecho a la libertad de expresión es necesario que exista un equilibrio positivo entre libertad y seguridad. De esta forma, el respeto a los derechos y libertades ha de ser siempre compatible, señorías, con el cumplimiento de los deberes constitucionales que corresponden al Gobierno como garante, como responsable en materia de seguridad ciudadana.

Me habla el señor Meyer de una desproporción evidente, de una clara quiebra entre el número de manifestantes, el tipo de manifestación y la reacción policial. Yo lo que le puedo decir al señor Meyer es que jamás, en los 14 meses que llevamos al frente del Gobierno, y yo concretamente al frente de la Secretaría de Estado de Seguridad, hemos dado orientación alguna, hemos dicho de la forma que hay que actuar con determinada fortaleza, o con determinada fuerza, o con determinados medios. Nos hemos limitado a cumplir la ley. Los cuerpos y fuerzas se han limitado a cumplir la ley.

Por otra parte, durante esos mismos 14 meses hemos gozado de una situación de paz social envidiable, señor

Sanjuán. Hemos tenido probablemente un número de manifestaciones muy inferior al de otras épocas probablemente mucho más tormentosas por cuestiones industriales, por cuestiones de la reconversión o cualquier otro supuesto. Y ello porque simplemente ha habido determinados vientos económicos de la historia o determinado buen hacer que nos han sido favorables en este momento. Por eso probablemente las estadísticas en este momento sean más favorables que en otros.

Pero yo no creo que sea buena esa especie de dialéctica de decir: antes se pagaba más, ahora se paga menos; antes se pagaba menos, ahora se pega más; antes se actuaba con mayor fortaleza, ahora con menos, etcétera. Simplemente nos tenemos que ceñir a qué es lo que sucedió, y lo que sucedió es una manifestación en las que los propios responsables de Izquierda Unida Canaria preveían que iba suceder algo, y así lo manifiestan por escrito ante el entonces Gobernador Civil de la provincia, lavándose las manos, de alguna forma, de cualquier posible incidente que pudiera ocurrir.

Estas intervenciones evidentemente tuvieron que realizarse. Cuando la policía interviene, y los que han tenido responsabilidades en materia de seguridad y orden público son plenamente conscientes de ello, tiene que ser en el último de los supuestos, cuando ya la necesidad es absolutamente perentoria. Y cuando interviene ya las reacciones, las actuaciones muchas veces son muy difícil de controlar en los resultados. Y cuando hablamos de los heridos, las fracturas óseas se producen en responsables de los cuerpos y fuerzas, es decir, que son agredidos sin lugar a dudas por parte de los manifestantes.

Señorías, tal y como les he expuesto con anterioridad, tal como les ha expuesto el Ministro, se han producido, y los ha enumerado el señor Sanjuán y el señor Meyer, los supuestos y en las ciudades que han citado. Ha habido diferentes manifestaciones que han producido este tipo de resultados, resultados que lamentamos. Hemos actuado en algún caso claramente contra los que habían permitido con su actuación la existencia de esos actos. De cualquier forma, creo que no podemos continuar con esa idea de presunción de libertades. Lo he dicho por activa y por pasiva, y probablemente lo tendré que repetir muchas veces: el Ministerio de Interior y la Secretaría de Estado de Seguridad en ningún caso van a permitir que se produzcan ese tipo de restricciones. Lo he repetido en muchas ocasiones y vuelvo a decir que lo repetiré tantas cuantas veces se me pregunte. La primera de las responsabilidades que tiene el Secretario de Estado es la garantía de las libertades, incluso por encima de la garantía de la seguridad ciudadana, concepto que me resulta mucho más familiar y mucho más próximo que la idea del orden público, que me parece una idea absolutamente periclitada y obsoleta. Pero no por ello podemos permitir que nuestros cuerpos y fuerzas sean agredidos, que la seguridad ciudadana sea atacada, que diferentes manifestaciones puedan hacer peligrar la limpia y libre convivencia. Si se han producido casos —y como es lógico esos casos han sido denunciados en este Parlamento—, los hemos explicado en la medida de nuestras posibilidades.

Me decía el señor Sanjuán que yo leo un papel que me preparan y que me creo una versión que me dan. En principio, y a priori, no me creo ninguna versión, como tampoco probablemente se las creerían del todo ninguno de mis antecesores en el cargo; tenemos que indagar, tenemos que ver exactamente qué es lo que hay detrás de todo ello, y nos esforzamos en hacerlo. Evidentemente, no nos encontrábamos ni en Málaga, ni en Marbella, ni en Santander, ni tampoco en Tenerife. Por ello siempre me cabe el beneficio de la duda sobre la versión que me dan; no tengo por qué dudar cuando me dan estos resultados.

Yo creo, de cualquier forma, señorías, en lo que se refiere a la valoración de la actuación policial en este caso, que hay una serie de datos que tienen que quedar muy claros. En primer lugar, es que el día 29 de noviembre de 1996 se preveían incidentes, como se preveían también incidentes en los otros casos a los que antes se han referido el señor Meyer y el señor Sanjuán. Y en este caso concreto, Izquierda Unida Canaria declinaba por escrito asumir responsabilidades por hechos que pudieran producirse ocasionados por unos elementos radicales que nada tenían que ver, repito, con las justas y lógicas razones que amparaban las manifestaciones por ella convocadas. Actuaron aquí algunos elementos radicales que produjeron hechos violentos, con conductas claramente premeditadas, como lo demuestra el hecho de que acudieran a esa limpia y libre manifestación con objetos contundentes, con piedras, con bolas de cristal y acero y con otro tipo de elementos arrojados. Esas personas, que van claramente con una idea evidente de producir una serie de incidentes de los que los organizadores de la manifestación se quieren mantener aparte, realizan una serie de destrozos y producen heridos, fundamentalmente, repito, entre los policías, no entre los manifestantes, lo que da también forma y sentido a la idea de ponderación con la que actúa la unidad de intervención de la policía que estaba presente en este momento.

Señorías, en este caso concluyo insistiendo de nuevo en que la actuación policial para garantizar y restablecer la seguridad ciudadana se produce dentro del más escrupuloso respeto a la ley. Una ley y unas normas que están ahí y que nosotros no hemos hecho nada ni para acentuarlas, ni para agravarlas, ni para pedir actuaciones que vulneren la libertad ni ningún otro tipo de seguridad de los ciudadanos. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, muy brevemente, porque el orden del día es largo.

El señor **MEYER PLEITE**: Con mucha brevedad quiero decirle al señor Secretario de Estado, en primer lugar, que la fórmula que se emplea en las manifestaciones a la hora de pedir autorización es una fórmula genérica, en donde los organizadores se hacen responsables siempre de la manifestación que solicitan, no de incidentes que puedan ocurrir fuera de la misma. Es una fórmula genérica, repito, que emplean todas las fuerzas políticas y todas las fuerzas sociales convocantes. Por tanto, de ahí no se puede deducir de que ya se tenía preparado, que ya se podía prevenir un incidente. En segundo lugar, no nos ha convencido

su exposición. Y, en tercer lugar, yo creo que su servicio de información falla, y eso debía de corregirlo, porque hubo heridos de consideración por parte de policías y por parte de manifestantes; ése es un dato fundamental a la hora de valorar el resultado de una manifestación.

Finalmente, también quiero decirle que la intervención no se debió de producir, porque era al término de una manifestación pacífica que ya se iba a disolver por sí sola. Y si hasta ahora ustedes no han intervenido para dar orientaciones, yo creo que el conjunto de hechos que se están produciendo, de actuaciones equivocadas de la policía, deberían corregirlo y empezar a dar instrucciones para que, efectivamente, los operativos policiales sean proporcionados y que la actuación policial siempre tenga en cuenta los riesgos de una mala utilización de ese operativo. Si hasta ahora no lo han hecho, repito, deberían dar instrucciones en ese sentido, porque la última de Astander, habla por sí sola. Eso podría haber terminado en una gran tragedia; afortunadamente no ha sido así pero podía haber sucedido. Por tanto, no, ya no de ésta, sino de la última de Astander, yo creo que merecería la pena hacer una reflexión por parte del Ministerio del Interior y dar instrucciones muy claras de cuándo hay que intervenir, cómo hay que intervenir, qué material hay que emplear, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Meyer, probablemente la información que me han dado no es completa, y de su versión y la mía me creo la suya, que probablemente está igual o mejor informado de lo que estoy yo.

La iniciativa que me da de dar unas nuevas normas sobre ese tema no lo echo en saco roto. Yo creo que podemos considerarlo y estoy plenamente dispuesto a estudiar esa posibilidad, siempre, le vuelvo a decir, con los inconvenientes que supone los resultados de una manifestación. A una manifestación pacífica no se llevan, como usted puede imaginarse, ni piedras ni objetos contundentes ni se causan heridos dentro del campo policial, pero sí pueden producirse, a veces, porque en esa manifestación se introducen elementos que no son queridos por los propios organizadores. Comprendo la fórmula genérica, pero hay veces que pase a esa fórmula genérica, en un caso concreto, porque se prevén determinados incidentes, porque hay una situación de tensión específica, porque se supone que puede haber ese tipo de actuaciones, así se producen.

Vuelvo a decir que no hay nada más ajeno a la voluntad del Ministerio de Interior que se produzcan incidentes de ningún tipo. Es decir, la situación idílica para un responsable de este Ministerio es que las manifestaciones se produzcan con flores, con pancartas y simplemente con vivas a España. Pero esas cosas, en principio, no son siempre posibles, y habrá muchas veces manifestaciones en contra de un manifestado o con vivas a Cataluña. Lo que sí le quiero decir es que muchas veces esos incidentes son con gritos contra el Gobierno, contra un determinado ayuntamiento, contra un determinado miembro del Gobierno, o contra un

determinado miembro de la oposición. Todo ello es perfectamente asumible. Lo que sí le puedo decir es que no podemos permitirnos que exista violencia en las manifestaciones, que los manifestantes puedan acudir a esas pacíficas demostraciones con armamento contundente, con elementos arrojados.

Por ello, y si bien reitero la buena voluntad de mi departamento para hacer normas de ese tipo o para dictar unas circulares que de cualquier forma ordenen más la proporcionalidad a una agresión, le vuelvo a decir que ante esas dificultades yo creo que tiene que haber buena voluntad por todas las partes, y comprensión muchas veces por los organizadores de las manifestaciones y buen orden y buen hacer por la policía.

— **SI EL TESTIGO PROTEGIDO 1964/S DEL LLAMADO «CASO LASA Y ZABALA» HA VUELTO A SER OBJETO DE SEGUIMIENTO Y AMENAZAS SEMANAS DESPUÉS DE HABER SIDO APALEADO Y TORTURADO, ASÍ COMO SE EXISTE UNA COMISIÓN POLICIAL QUE, EN COLABORACIÓN CON EL JUEZ ENCARGADO DEL CASO, INVESTIGA LOS HECHOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/000437.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para explicar si el testigo protegido 1964/S del llamado caso Lasa y Zabala ha vuelto a ser objeto de seguimiento y amenazas semanas después de haber sido apaleado y torturado, así como si existe una comisión policial que, en colaboración con el juez encargado del caso, investigue los hechos, a solicitud del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Presidente, señoras y señores diputados, como conocen SS. SS., el pasado día 8 de noviembre un testigo protegido del denominado caso Lasa y Zabala fue secuestrado, agredido y torturado en la localidad de San Fernando de Cádiz por unos desconocidos que le amenazaron por haber colaborado con la Justicia.

El citado testigo protegido puso en conocimiento de la autoridad judicial datos que conocía en relación con el caso Lasa y Zabala. De estos hechos dio cumplida información el Ministerio de Interior en una comparecencia que se celebró a petición propia el pasado día 27 de noviembre.

Con fecha 4 de noviembre de 1996, señorías, el juez Gómez de Liaño dictó un auto relativo a una serie de testigos protegidos, entre ellos el 1964/S. En la parte positiva, en el número 2, párrafo d), del referido auto de decía textualmente: «Se informa a este juzgado de cualquier sospecha de peligro que pueda darse sobre la vida, integridad física o intimidad de dichas personas.» En este sentido, he de significar a SS. SS. que las únicas amenazas recientes de las que se tiene conocimiento sufridas por el testigo pro-

tegado 1964/S, son las que a través de llamadas telefónicas se recibieron en el domicilio de su madre el pasado 10 de diciembre. Del contenido de estas amenazas, y de las verificaciones y comprobaciones realizadas al efecto, se dio traslado a la autoridad judicial competente.

Al citado testigo y a los miembros de su familia se les presta actualmente protección policial a cargo del Cuerpo Nacional de Policía. Esta protección es permanente y se le presta tanto en su domicilio habitual como en los desplazamientos que realiza a Madrid motivados como consecuencia de su condición de testigo del citado procedimiento judicial.

Todas las diligencias, señorías, que está realizando el Ministerio de Interior se practican en el ámbito del procedimiento judicial que instruye la Audiencia Nacional.

Sí puedo decirles que además de las diligencias propias de la policía y de los funcionarios adscritos al caso, existe una comisión especialmente adscrita al caso. Se han remitido al juzgado informes tan exhaustivos como periódicos. Como pueden comprobar ante la misma Audiencia Nacional, éstos se envían con fecha 16 de noviembre, 5 de diciembre, 10 de diciembre, 26 de diciembre, 22 de enero y 9 de marzo, que son las últimas fechas en que se han enviado los informes correspondientes por parte del Ministerio de Interior.

En este momento, señorías, se encuentra pendiente el informe correspondiente a las últimas indagaciones. Y para prestar la mayor de las garantías posibles a ese testigo protegido, y de acuerdo con la autoridad judicial, se le ha dado una nueva identidad, protección personal y se han cubierto los gastos derivados de traslado de domicilio y otros gastos particulares.

Los requerimientos a la autoridad judicial encargada del caso son atendidos de manera puntual en cada momento por la unidad policial competente.

Señorías, quiero manifestar, y de una forma inequívoca y firme, que la postura de este departamento, en éste como en cualquier otro supuesto que pueda plantearse, no puede ser otra que la del estricto cumplimiento de la legalidad vigente, actuando con prontitud a través de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en cualquier investigación y aportando a la autoridad judicial las pruebas necesarias que le permitan adoptar la decisión oportuna.

Como conocen SS. SS., la Ley de protección a testigos y peritos en las causas criminales diseña un sistema que confiere al juez o tribunal la apreciación racional del grado de riesgo de peligro y la aplicación de las medidas legales que considere necesarias, previa ponderación, a la luz del proceso, de los distintos bienes jurídicos constitucionalmente protegidos. La ley, en suma, tutela los derechos fundamentales inherentes a los testigos, a los peritos y a sus familiares.

Como conclusión, señorías, quiero manifestarles que al testigo protegido 1964/S y a su familia se les dispensa la protección necesaria de acuerdo con las indicaciones formuladas en el auto ya citado del juez de la Audiencia nacional, don Javier Gómez de Liaño. Asimismo, se da conocimiento a la autoridad judicial, y de forma puntual, como ya he dicho, de cuantas investigaciones policiales se

llevan a cabo y se atiende a cualquier requerimiento del juez, todo ello dentro del más estricto cumplimiento de la legalidad vigente en estas materias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias al señor Secretario de Estado por su presencia en la Comisión.

En cuanto a la segunda parte de la cortesía parlamentaria, que suele ser agradecer la pronta respuesta al interrogante planteado por un grupo, me permitirá que no pueda hacerlo, ya que esta cuestión se expuso ante la Cámara en el mes de enero, si bien es cierto que es la agenda de esta Comisión y no la voluntad del Secretario de Estado la que ha motivado este retraso, puesto que su amabilidad y disposición nos es conocida, y así se lo queremos decir en este acto.

Efectivamente, a principios de enero del año en curso fue noticia el acontecimiento que motivaba su petición de comparecencia de que el testigo protegido 1964/S había sido nuevamente objeto de amenazas, y usted ha explicado, a mi juicio de manera adecuada, las condiciones que concurren en el evento al que me refería.

Entonces era todavía relativamente reciente, cuando yo formulaba la petición de comparecencia, la que anteriormente se había producido del señor Ministro en esta Comisión, a la que usted ha aludido, el 27 de noviembre, a petición propia y de dos grupos de la Cámara para informar de los hechos que habían acaecido con este mismo testigo en San Fernando de Cádiz.

En esa comparecencia, a mi grupo le pareció interesante alguna de las manifestaciones que se hicieron por el señor Ministro, reconociendo que desde el Ministerio del Interior, decía: somos los más interesados en el total y absoluto esclarecimiento de los hechos; hemos puesto y pondremos a disposición del juez todos los medios humanos y materiales necesarios para el esclarecimiento de estos hechos. Se afirmaba también que es evidente que el Gobierno tiene el deber de garantizar la protección eficaz de algunos testigos en causas judiciales susceptibles de sufrir coacciones y agresiones que les impiden el derecho y el deber de colaborar con la justicia. Y, finalmente, se llegaba a reconocer por el Ministro una cierta quiebra o fracaso del Estado de Derecho a la hora de no haber sido capaz de dar respuesta a un acto tan sagrado como es la testificación de un testigo en estas condiciones.

Desde entonces, si se me permite manifestarlo así por el señor Secretario de Estado, desde que yo pedí esta comparecencia se han producido, o así por lo menos lo han informado los medios de comunicación, numerosas noticias referidas a situaciones de testigos protegidos. Le leo algunas: «Abandona su colaboración un testigo del caso Lasa y Zabala», leída la noticia lo era por sentirse insuficientemente protegido; o dificultades de otros testigos que habían actuado infiltrados en el llamado caso Nagores, en el que se inculpa por narcotráfico y otros delitos a destacados miembros de la Guardia Civil en Donostia; o finalmente, el 26 de mayo, y entresaco de todas las noticias de que dis-

pongo, porque sólo le cito algunas, se hablaba de dos guardias civiles procesados por espiar a un testigo protegido.

Como la iniciativa legislativa a la que se circunscribe la protección de los testigos de que estamos hablando, la Ley 19/1994, se aprobó por la Cámara fruto de una iniciativa del Grupo Vasco, me atribuyo, si se me permite, una cierta maternidad en el texto origen de la iniciativa, y creo que desde entonces no ha desplegado las virtualidades que se depositaron en el texto inicial. Bien es cierto que la iniciativa, cuando se planteaba por el Grupo Vasco, era más completa; incluía o pretendía incluir la situación de los correos que se arrepienten y también lo que ahora he visto que se presenta por el Grupo Socialista como iniciativa novedosa y ha debido tener entrada en la Cámara, que es la protección que debe dispensarse a los denunciados. El texto inicialmente presentado por el Grupo Vasco incluía a los denunciados en el objeto de la protección, y fueron precisamente los servicios jurídicos del departamento del entonces Ministerio de Justicia e Interior y del que era portavoz del Grupo Socialista, los que pusieron como condición ineludible para su tramitación el que desapareciera esta figura. A dónde voy con todo esto, se preguntará el señor Secretario de Estado, pues iba a que creo que el texto legal, o no se aplica, o no ha despertado, no se ha utilizado suficientemente en todas sus virtualidades, o tiene lagunas importantes que merecerían ser abordadas.

En fecha reciente se ha contestado por el propio Ministerio del Interior una pregunta del Diputado de esta Comisión, señor Navas, que formulaba por escrito y que pedía se le dijera en cuántas ocasiones se habían solicitado del Ministerio del Interior la protección a la que alude la ley, la posible facilitación de nueva identidad o la concesión de medios económicos para poder cambiar de residencia, y por el Ministerio se le contestaba que en dos veces se había solicitado, sólo en dos ocasiones. En una se había concedido (evidentemente debe ser la que usted nos ha manifestado del testigo 1964/S), y la otra estaba todavía en estudio.

A mi grupo le parece que si constatamos esta respuesta con la realidad social en la que los ciudadanos tienen miedo hasta de ser jurado en determinadas causas criminales, o también cuando se trata de esclarecer tramas presuntamente vinculadas a los aparatos del Estado, o incluso en la propia delincuencia común, es sorprendente que, sin embargo, no se soliciten o no se desplieguen las virtualidades que la ley prevé. Si bien es cierto que son los jueces quienes deben acordarlas, a solicitud de las partes, también creemos que al Ministerio le incumbe el ejercitar la iniciativa legislativa para que, una vez detectadas estas deficiencias o insuficiencias en el texto de la ley, puedan corregirse, y sobre todo que cuanto antes, tal y como ya solicité con ocasión de la comparecencia anterior del señor Ministro, se proceda a efectuar los desarrollos reglamentarios. Mi grupo ofrecía entonces colaboración para su estudio y plasmación, que como ya le consta al Ministerio hemos aportado en otros procedimientos legislativos, y nos gustaría que así fuera, porque creemos que si no es un instrumento inútil.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Querría empezar mencionando lo mismo que ha comentado la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, que aunque evidentemente no es imputable al señor Secretario de Estado, y a lo mejor tampoco es imputable a la Mesa de esta Comisión en sentido estricto, sí que creo que es algo que debe ser destacado, y es que no tiene absolutamente ningún sentido, y es un síntoma de que hay algo que no funciona en esta Cámara, que una iniciativa de control pueda ser planteada en el mes de enero y sea resuelta o sustanciada en el mes de junio, con el riesgo de que si se llega a retrasar 24 ó 48 horas más hubiera sido sustanciada en el mes de septiembre. Es absurdo y, por tanto, creo que lo primero que hay que hacer es dejar clara nuestra constatación de que aquí hay un defecto de sistema; no sé si sólo hay un problema de agenda en los horarios y en la disponibilidad de salas por parte de las actividades de esta Comisión como para hacer posible que una actividad de control, de mayor o menor trascendencia —por lo que se ve tampoco es que fuera un problema gravísimo en este sentido—, pero sí una actividad de control al ejecutivo en un tema de seguridad ciudadana, se retrase durante 5 ó 6 meses. Evidentemente no es una responsabilidad del Secretario de Estado; sí puede serlo del grupo mayoritario, en la medida en que es mayoritario; puede serlo de la Comisión que estudia la modificación del Reglamento, no lo sé. Simplemente no puedo dejar de poner sobre la Mesa la constatación de que aquí hay un defecto de sistema gravísimo, que puede llegar a provocar una situación tan kafkiana como ésta, y es que la petición de la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad se retrase durante 5 ó 6 meses en un asunto de este calibre.

Yendo al fondo de lo que motiva la comparecencia, simplemente quería intervenir en nombre de mi grupo para dejar claro que no somos indiferentes ante lo que provoca esta comparecencia, como es el riesgo en general o la sensación de inseguridad que pueden tener determinados testigos protegidos.

Comparto bastante las afirmaciones de la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco de que la Ley 19/1994 no ha sido desplegada o no está siendo utilizada en toda su virtualidad. Hay miedo en el ámbito de los testigos, según los indicios o comentarios que nos pueden llegar. Nosotros tenemos la inmensa fortuna de ver este problema con una lejanía muy superior a otros grupos, y eso es algo que no es un inconveniente, sino más bien una ventaja. Afortunadamente no es en nuestro ámbito geográfico ordinario de actuación en el que se encuentran los principales problemas que suscitan o que requieren la protección de testigos; más bien es en otros ámbitos del territorio del Estado donde eso ocurre, por tanto, la información que tenemos es habitualmente de referencia. Pero constatamos la inquietud que tiene el Grupo Nacionalista Vasco y la apoyamos, porque nos parece en este caso, también en muchos otros pero en éste muy particularmente, que la opi-

nión que pueda tener el Grupo Nacionalista Vasco de cómo se está afrontando este tema de la protección de los testigos es una opinión sensata, es una opinión prudente que no nace de un exabrupto o de una decisión política de fondo, sino que nace de la proximidad al problema y del conocimiento directo que tienen del problema. Y desde este punto de vista merece nuestro apoyo esa inquietud y merece nuestro apoyo la llamada a que esa inquietud sea resuelta.

Extendiéndolo no sólo a lo que son estrictamente los testigos protegidos, sino más al fondo o más a la raíz de la cuestión, citaba la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco el miedo que hay a formar parte de determinados jurados, miedo constatado recientemente en Euskadi en un caso que todos tenemos muy presente en la cabeza, y en el que en principio parecía que todas las personas que formaron parte de ese jurado, que finalmente terminó por absolver al procesado en ese momento; en principio, digo, todos los integrantes de ese jurado estaban protegidos por el anonimato. Sin embargo, apenas dos o tres semanas después del fallo, tremendamente polémico y sobre el que no vamos a volver, un periódico dio datos tan detallados sobre cada uno de los miembros de ese jurado que yo creo que el detective privado más inútil sería perfectamente capaz, con un listín de teléfonos bajo el brazo y un par de horas por cada uno de los miembros del jurado, de identificar su puesto de trabajo y su perfecta localización. Eso es un defecto que hay que corregir.

En este momento quiero subrayar nuestra inquietud por esa cuestión. Creo que ni es el momento ni estoy en condiciones de proponer o de poner sobre la mesa cuáles son las soluciones, pero quería intervenir expresamente para mostrar que no somos indiferentes a este tema, que consideramos que es importante en el ámbito de los testigos y, en general, en lo que es la participación de los ciudadanos con la Administración de justicia en temas sensibles. Ésta sería la denominación global de toda esta cuestión, que aglutina efectivamente a comunicantes, a testigos, a miembros del jurado y a otras personas, y que es responsabilidad del estado, aplicando o desplegando toda la eficacia de la norma que ya existe. Y si esa norma resulta ser ineficaz en alguno de sus extremos, que se propongan las iniciativas legislativas que le corresponden, las medidas legales que sean necesarias, para que efectivamente los ciudadanos puedan cooperar con la Administración de Justicia sin miedo y sin ningún temor acerca de su integridad o de la de sus personas queridas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: En primer lugar, aunque no es responsabilidad del Ministro de Interior, lógicamente, quiero manifestar mi preocupación porque la investigación de la agresión al testigo al día de hoy, después de transcurridos bastantes meses, no haya aportado absolutamente nada. Estamos a cero en esa investigación de un testigo que ya estaba catalogado como tal testigo protegido y,

sin embargo, fue fácilmente agredido, brutalmente agredido. Y por lo tanto, manifiesto mi preocupación porque hasta el día de hoy esa investigación haya dado por resultado cero, sencillamente no sabemos ni los móviles, ni los responsables de esa agresión.

En segundo lugar, coincido plenamente con que la legislación en relación con testigos protegidos hay que mejorarla sensiblemente, porque la propia realidad nos está indicando que no se resuelven bien los dos sentidos que se pretenden resolver: en primer lugar, las garantías legales para la protección; y por otro lado, alentar a los ciudadanos, bien sean delincuentes, bien ciudadanos normales que tienen información suficiente para poner en marcha investigaciones o para impedir determinados actos delictivos, y que tengan todas las garantías legales de que si dan ese paso el Estado va a responder plenamente garantizando su integridad y su futuro. Yo creo que los hechos demuestran que esto hoy no es así. En primer lugar, la identidad del testigo 1964/S fue publicada en todos los medios de comunicación, se sabe quién es con nombres y apellidos. Segundo, no se resuelve ni el cambio de identidad, ni se resuelve la convalidación de estudios de las personas de la nueva identidad, ni la protección ni la ayuda económica hasta que esas personas inicien una nueva vida con ese nuevo cambio de identidad; la ley no lo resuelve bien. Por lo tanto, son lagunas, junto a la laguna fundamental de que se garantice su protección prácticamente hasta que no tenga ningún riesgo en cuanto al testimonio, o en cuanto, una vez realizado el testimonio, a un período de vida suficiente para que se le pueda garantizar. Esas faltas de garantías nos hacen ver que hace falta ese cambio, esa modificaciones legales, para lo que en otros países se resuelve bien, y es que el Estado dé plenas garantías. Si cualquier delincuente se pasa para el lado del fin de la ilegalidad, o no para delincuentes, sino personas que por determinadas circunstancias conocen de información suficiente para aclarar investigaciones pendientes o para impedir actos delictivos, esas personas deben tener la plena garantía de que no van a recibir a cambio un maltrato o que van a tener dificultades en su vida por realizar ese servicio, unos desde la delincuencia que pasan a la legalidad, u otras personas que no son delincuentes y simplemente que pueden aportar con su testimonio información suficiente para impedir actos criminales, delictivos o aclarar investigaciones pendientes. A partir de este caso, podríamos hablar de otros que han tenido dificultades a la hora de testificar, incluso han sido espiados por determinados servicios de información de la Guardia Civil. Esto indica que desde el Legislativo tendríamos que hacer un esfuerzo por modificar claramente la actual ley para garantizar lo que todos queremos, y es que efectivamente los testigos protegidos sean protegidos y que la ciudadanía entienda que cualquier persona, sea delincuente o no, si tiene información suficiente para esclarecer delitos, etcétera, tiene la garantía del Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Quisiera empezar mi intervención ratificándome en la preocupación que ya mi grupo parlamentario —en aquel momento representado por quien hoy ostenta la Presidencia de la Comisión— expresaba en la comparecencia del Ministro de Interior en la sesión del 27 de noviembre de 1996, con motivo del conocimiento de las agresiones y las torturas sufridas por el testigo 1964/S. Efectivamente mi grupo, como cualquier grupo que defienda el Estado de Derecho y que defienda con gran sensibilidad y profundidad todos los designios derivados y principios de las garantías fundamentales de la persona, no puede menos que ratificarse de una preocupación ante hechos lamentables que han podido significar que los mecanismos jurídicos de los que nuestro ordenamiento consta o tiene no funcionan a satisfacción en todas las ocasiones; hay quiebras importantes y nos parece que en la lucha contra el crimen organizado, la Ley de protección de testigos es una ley necesaria, es una ley que debe ser aplicada, a la que no se deben negar esfuerzos ni medios. En este sentido también quiero manifestar mi coincidencia con las preocupaciones de otros grupos en el sentido de estudiar a fondo la necesidad de corregir las deficiencias que fueren necesarias a la hora de mejorar la aplicación de esta ley. Y en ese sentido también quiero ofrecer la colaboración de nuestro grupo parlamentario.

Me alegro también de las palabras del Secretario de Estado, de los anuncios de refuerzo de las medidas de protección, de compromiso de la aplicación de la Ley de protección de testigos en éste y en otros casos y en ese sentido nuestro grupo no puede menos que manifestar su satisfacción por lo que intuye a la vista de sus manifestaciones, que es una adecuada aplicación de la ley y sobre todo celebridad por parte al menos de las autoridades del Ministerio en la investigación y en la colaboración con la investigación judicial. Nos ha relatado el señor Secretario de Estado la existencia de una serie de informes policiales. En este sentido nos habla de un último informe de 9 de marzo de 1997.

Bien, hasta aquí quiero constatar estos hechos, estas deficiencias y este principio de colaboración de mi grupo en lo que sea la necesidad de corregir y mejorar los instrumentos del Estado de Derecho sobre todo en la lucha contra el crimen organizado. Compartimos en su momento aquellas declaraciones que el propio Ministro de Interior formuló y expresó ante la Comisión de Justicia e Interior el 27 de noviembre, cuando decía que este tipo de agresiones afectan seriamente a los pilares en los que se asienta nuestro Estado de Derecho, por reproducir la expresión literal del Ministro de Interior. El propio Ministro nos habló también de que no iban a regatear esfuerzos en la investigación de estos hechos, y también nos recordaba que la comisión de investigación policial sobre estos hechos está presidida por el juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional que, según el Ministro, está actuando con plena responsabilidad. Por tanto, nos presenta un escenario de una investigación policial judicializada. De la misma manera se manifestó el Ministro cuando el 23 de abril este Diputado que les habla formuló una pregunta oral en el Pleno interesándose por qué grado de conocimiento, qué

conclusiones tenía el Ministro de Interior en torno al esclarecimiento de estos hechos. En aquel momento el Ministro nos ratificó su compromiso de colaboración y nos volvió a recordar, por un lado, el carácter judicializado de la investigación y, por otro lado, el carácter secreto de las actuaciones judiciales, y por lo tanto no podía lanzar más que en el recordatorio del carácter secreto de las actuaciones judiciales. No obstante, quisiéramos expresar ante este hecho, señor Secretario de Estado, nuestra preocupación, porque estamos ante una historia que tiene sus puntos extraños, una historia curiosa por la que hemos preguntado y en la que hemos observado demasiados silencios y secretos que contrastan a veces con demasiadas ligerezas y publicidades.

El testigo protegido 1964/S, no olvidemos, acude al diario *El Mundo* para denunciar, según sus propias palabras, que comparece ante un medio, ante el medio en el que declara, para denunciar hechos de lo que él calificaba como trama antiterrorista. Y el propio testigo, según se hace eco el propio diario *El Mundo*, explica la razón de su proceder, dice: «Acudo a este diario porque mi única garantía sois vosotros.» Éste es uno de los hechos importantes. Días más tarde comparece, después de acudir ante esa garantía que era el diario *El Mundo*, ante la Audiencia Nacional acogiéndose a la Ley de protección de testigos. El 8 de octubre, el Ministerio de Interior, el juez Gómez de Liaño y el testigo 1964/S acuerdan un sistema de seguridad o servicio de contravigilancia. El 7 de noviembre de 1996 el Ministerio recibe auto completo del juez Gómez de Liaño pidiendo el refuerzo de medidas de seguridad para varios testigos protegidos, entre otros para el que nos ocupa, para el testigo 1964/S. En la mañana del día 8 de noviembre se inicia el dispositivo de seguridad ordenado por el juez Gómez de Liaño después de que el Ministerio recibiera un auto incompleto y posteriormente se completa este auto. Y ese mismo día 8, antes de que se ponga en marcha el dispositivo de seguridad o de que se pueda aplicar ese dispositivo de seguridad, a las 22 horas el testigo es objeto de un secuestro en la localidad de San Fernando sufriendo gravísimas torturas. La policía, según se informa por el Ministerio, y lo podemos entender como razonable, no tuvo tiempo material para evitarlo a la vista de la cronología de los hechos. El día 8 de noviembre el testigo, ya digo, es objeto de secuestro en la localidad de San Fernando sufriendo gravísimas torturas. Y ese día el juez Gómez de Liaño había ordenado reforzar las medidas de protección. Según informó el Ministro al Parlamento, la decisión de no darle protección personal a ese testigo en San Fernando o con motivo de su viaje a San Fernando es porque así lo había pedido el propio interesado, aunque bien es cierto que el propio interesado con posterioridad, en un medio de comunicación, desmiente las manifestaciones del Ministro que dice que en ningún momento renunció a la protección policial.

Con posterioridad al secuestro efectivamente se le dan las medidas de protección e incluso los medios económicos que ha relatado el señor Secretario de Estado y que, según algún medio de comunicación, se complementan con una retribución de unas 400.000 pesetas al mes. (El señor

Secretario de Estado, Martí Fluxá, hace signos negativos.) No sé si ese extremo es cierto o falso, pero en todo caso el propio Secretario de Estado nos ha relatado la adopción de una serie de medidas económicas que probablemente sean lógica aplicación de la legislación vigente en materia de testigos protegidos. Recuerdo, y vuelvo a insistir, que todos los grupos parlamentarios expresamos en su momento nuestra preocupación y condena política ante el secuestro en aquella comparecencia del 28 de noviembre de 1996.

A raíz de esa comparecencia empiezan a surgir determinadas noticias, noticias relativas a imputaciones y a puntos un tanto oscuros. En algunos medios de comunicación, entre otros en el diario *ABC* (en este caso no es el diario de *El Mundo*), empiezan a surgir informaciones relativas a este testigo. El testigo narra su suplicio: «No me voy a echar atrás», manifiesta el testigo. «El secuestro es un montaje, según medios policiales», dice *ABC*. «El testigo secreto es acusado en Guatemala de extorsión, estafas, intentos de secuestro», dice también el diario *ABC*. «Orden de búsqueda y captura. En Guatemala se plantea pedir la extradición de ese testigo», y otras múltiples acusaciones.

Yo tengo aquí informaciones de medios de comunicación muy curiosas. Vuelvo a citar al diario *ABC*, lunes 18 de noviembre de 1996: «El testigo 1964/S, protegido de Liaño, implicado en un posible caso de secuestro en Guatemala». El domingo 1 de diciembre de 1996, también el diario *ABC* titula «Nuevos testimonios escritos revelan las actividades irregulares del testigo protegido 1964/S», y aquí nos sorprenden con una serie de ellas: «Aseguran que se hacía pasar por un alto mando militar español o por miembro de los servicios secretos. Según una de las denuncias, en una ocasión intentó vender un coche blindado a la embajada española. El oficial de comunicaciones de la embajada de España en Guatemala, Pablo Alberto Iglesias, señala en una declaración que está dispuesto a ratificar donde fuere necesario.» Y relata «Este testigo 1964/S se hizo identificar en entradas de discotecas y otros lugares como guardia civil, teniendo una placa que enseñaba. Otras veces enseñaba un carnet que le acreditaba como de operaciones especiales de la Armada española, y finalmente otras veces decía que era de la embajada Española. Este señor dejó su casa en Guatemala con una deuda de dos meses de alquiler y al menos 250.000 pesetas de teléfono sin pagar; pagó con cheque sin fondos. Está acusado asimismo del robo de una tarjeta de crédito en Guatemala...». El propio diario *ABC* añade «Contó ese testigo protegido que, siendo jefe de un grupo antiterrorista contra ETA, fue secuestrado por esta organización que lo torturó salvajemente, y cuando le iban a dar el tiro de gracia una persona mató al terrorista». Son relatos que se desprenden del diario *ABC*. O del diario *La Vanguardia*: «Guatemala pedirá la extradición del testigo protegido de Liaño».

Es decir, existen, ya digo, demasiados puntos extraños, no sé si obrarán también en los informes policiales. Lo que sí quisiera recordar al Secretario de Estado es que, como consecuencia de las primeras diligencias policiales en la investigación de este caso, el teniente Lorenzo Barez, destinado en la embajada de España en Guatemala, fue acusado

el propio día 4 de noviembre por el juez Gómez de Liaño de inducción al secuestro y tortura del mencionado testigo. Se detuvo al teniente Lorenzo Barez, se le trajo a España, se adoptaron medidas cautelares, y el 3 de diciembre de 1996 se levantaron tales medidas, reincorporándose de nuevo a su puesto en Guatemala.

La pregunta que nos surge es: ¿qué se ha hecho por parte del Ministerio para compensar a un miembro de la Guardia Civil por el vilipendio público y el público escarnio sufrido a la vista de aquellas declaraciones y diligencias? Aquí el Gobierno ha permanecido en silencio, incluso sobre esta injusta persecución aparente, aparente porque a la vista de la resolución judicial que levanta las medias cautelares y devuelve a Guatemala al teniente Lorenzo Barez, parece que ha recibido un tratamiento injusto. Es verdad que los testigos protegidos corren riesgos, pero a veces también generan injustos riesgos y consecuencias a algunas personas, en este caso a una persona que, desde nuestro punto de vista, no ha recibido el amparo suficiente por parte del Ministerio de Interior.

Estamos ante hechos que afectan seriamente a los pilares sobre los que se asienta nuestro Estado de Derecho. Nos preocupó mucho una afirmación que hizo en su día también el Ministro de Interior, diciendo: «Si hubiera sido el GAL el testigo estaría muerto.» Son afirmaciones un tanto curiosas. No sé qué grado de conocimiento tiene el Ministro para formular estas afirmaciones. Lo que en todo caso quiero manifestar es que han pasado más de siete meses desde los hechos; que sigue habiendo un extraño silencio sobre este asunto; que existen demasiados puntos oscuros; que existen demasiadas acusaciones extrañas sobre la vida, milagros e identidad de este testigo protegido; que el último informe policial es de 9 de marzo, según las palabras del Secretario de Estado; que el tema sigue siendo declarado secreto en las actuaciones judiciales; que contrasta este secreto, ya digo, con la publicidad en otros temas, y que a nosotros, al lado de manifestar nuestra preocupación por las necesarias medidas que potencien, mejoren y corrijan la aplicación de la Ley de protección de testigos, también nos plantea esta situación alguna duda: ¿qué hay detrás de este presunto secuestro?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad quiero referirme primero a una cuestión de procedimiento —puesto que se ha planteado al hilo de esta comparecencia—, cuestión de procedimiento en la que no vamos sino a resaltar algo que parece evidente, y es que por parte de este Gobierno, y en su conjunto por parte del Ministerio de Interior específicamente, y desde luego por parte del Grupo Parlamentario Popular como grupo mayoritario de esta Cámara, nadie podrá decir que en algún caso ha habido ningún tipo de iniciativa obstruccionista para el desempeño de cualquiera tarea o de cualquier iniciativa de control.

Yo quiero recordar, en el ámbito específico de lo que hoy nos ocupa, que es precisamente el ámbito específico del Ministerio de Interior, no solamente la celeridad con la que el Ministro de Interior, el Secretario de Estado, los directores generales, han comparecido cuando han sido inmediatamente requeridos, sino el ofrecimiento de este portavoz y de este grupo parlamentario, habida cuenta de las dificultades de agenda y de salas con las que tropezamos en el desarrollo de nuestra tarea parlamentaria, de habilitar cualquier tipo de vías para poder llevar a cabo esa tarea de control. En todo caso, no aceptando el que se pudiera ni siquiera establecer mínimamente, entre comillas, una supuesta responsabilidad del grupo mayoritario en este ámbito, simplemente quiero decir que evidentemente ésta es una situación que a todos nos produce insatisfacción, en la que la responsabilidad no es específica de nadie, sino probablemente de todos, y en la que todos tenemos que hacer un esfuerzo, unos, probablemente, por intentar superar ciertas dificultades materiales, fundamentalmente de espacio; otros, a lo mejor también, para poder desarrollar un proceso más selectivo en cuanto a la definición de las tareas de control a través de una u otra fórmula reglamentaria, porque evidentemente hay cuestiones que a lo mejor suscitadas por vía de pregunta escrita o pregunta oral permitirían sin lugar a dudas agilizar esa tarea de control que todos deseamos y este grupo mayoritario de la Cámara, este Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno, en ningún caso han impedido ni en ningún caso impedirán.

Y entrando ya en lo que afecta al fondo del asunto, al objeto de esta comparecencia, quiero señalar muy sintéticamente dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, en términos prácticos, en relación con el fondo de este asunto, nosotros valoramos como impecable la colaboración que se está produciendo por parte del Ministerio de Interior con el órgano jurisdiccional competente, y en el marco de esa colaboración impecable se han adoptado las medidas de protección oportunas para garantizar la protección de dicho testigo, a partir de las instrucciones, de las situaciones y de las consideraciones que ya hizo el Ministro de Interior en su comparecencia una vez se conocieron determinados hechos que a todos nos produjeron evidentemente una notable repulsión. Pero quiero señalar también la fase que puede quedar más abierta, es decir, la determinación final del qué pasó y cómo pudo pasar aquello, es decir, la fase de investigación, como han recordado muy bien todos los grupos parlamentarios, porque, señor Secretario de Estado, estamos ante una cuestión que tiene sede e impulso judicial, en la que el Ministerio de Interior no puede hacer si no exactamente lo que está haciendo, es decir, poner todos los medios a disposición de ese órgano jurisdiccional para colaborar con él en lo que es su responsabilidad directa, esto es, el desarrollo definitivo de esa investigación.

Y en segundo lugar, y con ello termino, en orden a alguna valoración general, quiero decir que a este grupo parlamentario le parecen interesantes, sin lugar a dudas, ciertas consideraciones realizadas por la señora Uría, en relación con la legislación vigente en materia de protección de testigos, que desde luego creemos que merecen una refle-

xión en los próximos meses, una reflexión por parte de todos y que a todos nos corresponde llevar a cabo. Y desde luego, esa reflexión y las conclusiones que puedan surgir de esa reflexión deben serlo en función precisamente de la naturaleza de la materia a estudiar, deben serlo con el máximo grado posible de consenso. Y desde luego en la búsqueda de ese consenso se encontrará siempre al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular. Anticipadamente damos las gracias a todos los grupos por la expresión y la voluntad de alcanzar ese consenso o esa reflexión general de la que han hecho gala en esta sesión.

Voy a decir algo que parece obvio y que no pretende ser ni irónico ni vindicativo, simplemente pretende ser, pura y sencillamente, obvio, esto es, que al hilo de alguna intervención, debo recordar que desde luego el actual Ministro de Interior no sabe nada de nada, nada absolutamente nada, sobre el GAL.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Yo creo que en este tema y en las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios hay dos grandes grupos, dos grandes zonas a las que podríamos referirnos. En un primer lugar tal vez habría que destacar la aplicación de la Ley 19/1994 de testigos protegidos, en lo que se refiere a su difusión y en lo que se refiere a su puesta en práctica. Evidentemente el número de testigos protegidos es todavía pequeño, y la autoridad judicial competente y correspondiente en cada caso muchas veces es una figura que no aplica, que no utiliza. Hay otras figuras que tienen la misma suerte, que corren más o menos la misma suerte. Una de ellas es fundamentalmente todo o relativo a las penas, nuevas penas que establece nuestro nuevo Código Penal como, por ejemplo, el arresto de fin de semana. Hemos tenido diferentes peticiones y he comparecido en el Senado en muchas ocasiones para explicar todo lo referente a los depósitos municipales para hacer frente a este requerimiento. He acudido muchas veces, y seguiré acudiendo con mucho gusto a dar este tipo de explicaciones pero, para darles nada más que un detalle, creo que en este momento el número de veces que se ha aplicado el arresto de fin de semana parece que está en torno a las 56, 57 veces, mientras que los lugares que tenemos preparados pasan de 1.000 para hacer frente a estas necesidades. Es decir, que todavía la propia autoridad judicial no se familiariza con una figura que ya está establecida en un Código Penal como el nuestro.

En el tema de los testigos protegidos creo que sucede algo similar, es decir, no se aplica con la suficiente frecuencia o tal vez no con la necesidad que se requiere. Pero también quiero hacer ver un punto sobre esta cuestión que es lo relativo a la propia personalidad muchas veces de estos testigos protegidos.

Es enormemente difícil, señorías, dar, otorgar, conceder seguridad a quien no quiere tener esa seguridad, a quien muchas veces, por un determinado tipo de personalidad, se escapa de esa misma protección. Hemos tenido muchísi-

mos casos, y soy informado con frecuencia de escapadas, de poca disciplina de testigos protegidos, o en algún caso de algún arrepentido en temas de narcotráfico. ¿Eso sugiere que por ello el Estado tiene que renunciar a esa obligación? Evidentemente, no. Yo creo que el Estado, como es lógico, tiene que velar cuidadosamente para que la protección de ese testigo, la protección de ese arrepentido sea total, absoluta y sin fisuras. Y en este caso, por desgracia y por una serie de circunstancias, como bien decía don Álvaro Cuesta, se produjeron. Es decir, hay una serie de disfunciones en unas comunicaciones y eso produce una situación de indefensión del testigo. Un testigo que, por otra parte, en la localidad de San Fernando no había requerido hasta ese momento una protección, pero no porque él no la hubiera requerido no teníamos que dársela; muy probablemente y pese a su negativa hubiéramos tenido que dársela pese a todo.

Hay una serie de temas conectados con esa iniciativa parlamentaria, probablemente para modificar la ley en el sentido que decía doña Margarita Uría; evidentemente tenemos que hacerlo, y estoy seguro que el Grupo Parlamentario Popular estará absolutamente dispuesto, como bien decía don Ignacio Gil Lázaro, a continuar por la vía de hacer más efectiva esa Ley de protección de testigos para difundir esta figura y para evitar que se produzcan casos como el que ahora contemplamos.

La investigación, señorías, por ahora ha aportado pocos datos. Muchas veces tenemos la sorpresa —y yo creo que todos los que han tenido en algún momento responsabilidades en el Gobierno estarán de acuerdo conmigo— de que te enteras por el periódico de investigaciones que se han realizado incluso antes, o declaraciones de un testigo, incluso, por extraño que parezca, hasta declaraciones de algún policía o de algún responsable de la Guardia Civil, que antes muchas veces de tener conocimiento de ellas y poder transmitirlo por vía reglamentaria a sus superiores, decide que es mucho mejor tener el momento de gloria que supone una filtración a un periódico. Bueno, es una situación que evidentemente repudio, que evidentemente hacemos todo lo posible por evitar y que evidentemente también se toman medidas cuando se descubre quién lo hace, pero que muchas veces también te encuentras, por una parte, con la voracidad de la prensa y, por otra parte, con la generosidad por parte de algunos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de tener ese momento de gloria de llamar a un periodista y de contar una historia, muchas veces tampoco cierta, pero en fin, se cuenta.

Y en este caso concreto del testigo protegido 1964/S, todo el relato de los hechos ha sido un prodigio de noticias, y en este caso no puedo estar más de acuerdo con don Álvaro Cuesta, en el sentido de que nos sorprendemos con situaciones previas, nos sorprendemos con una vida pasada atormentada o tormentosa, con una vida futura probablemente igualmente atormentada y tormentosa, pero está ahí. De cualquier forma todos y cada uno de esos datos está siendo objeto de investigación y espero que esa investigación un día tenga un resultado.

También aquí quiero incidir en la frustración muchas veces —lo he dicho en alguna otra ocasión— de los res-

pensables del Ministerio de Interior. Nos gustaría que el resultado de esas investigaciones fuera inmediato; es decir, que un caso de esta violencia, como las torturas que sufre este testigo, pudiera ser resuelto de forma inmediata, que inmediatamente hubiera unos testigos presenciales que pudieran denunciar a quienes perpetraron el hecho o incluso algún cómplice que, avergonzado por lo que sucede, de forma inmediata denuncie ante la Policía o Guardia Civil lo que ha sucedido, pero por ahora no ha sido el caso. Las diligencias, como bien decía el representante del Partido Socialista así como el representante del Partido Popular, han sido declaradas secretas por el juez Gómez Liaño. Nosotros lo que podemos hacer, en la medida de nuestros medios, es darle más medios, y así lo estamos haciendo. Me he referido a una serie de informes y probablemente el último que he dicho es del 9 de marzo, pero ha habido un informe posterior de fecha de 10 de abril, lo acabo de comprobar. Pese a todo, incluso a ese informe de 10 de abril, hay más datos, hay más investigaciones, hay más declaraciones del testigo protegido y de algún otro testigo en torno a esta situación, pero tampoco arroja ningún dato concreto.

En el caso del teniente Barez, al que también se refería el señor Cuesta, hay un tema muy concreto. El señor juez levantó las medidas cautelares, pero no es el procesamiento. Por lo tanto, una declaración por parte del Ministerio de Interior avalando una conducta tampoco lo podemos hacer en cuanto que todas las declaraciones, como bien decía, son enormemente confusas, implican a unos, implican a otros, y llega un momento en que no se sabe muy bien quién es quién y qué hacía en cada situación. Y en la situación en la embajada en Guatemala hay varias versiones, en las que en un caso aparece el testigo protegido como un empresario que se dedicaba a reanudar una nueva vida tranquilamente en Guatemala, y otras veces aparece como una especie de cuña metida por no se sabe quién ni se sabe cómo para conseguir no se sabe qué fines.

Por todo ello y pese a que hace ya más de siete meses de los hechos, esos puntos oscuros todavía perviven. Todavía perviven, y vuelvo a decir, frente a nuestra frustración, como también pervive nuestra frustración frente a fenómenos como secuestros todavía sin resolver, o como asesinatos absolutamente repugnantes como los de las niñas de Alcasser, todavía sin resolver, y con una serie de ideas, de noticias y de investigaciones todavía no concluidas.

Espero que este tema pueda resolverse de una forma favorable, sobre todo por esa sensación de inseguridad absoluta que puede llegar a dar que un testigo protegido no pueda ser debidamente defendido frente a unas agresiones que pueda sufrir. Frente a ello, y con ello concluyo, estamos en el Ministerio en la mejor de las disposiciones para apoyar a todos y cada uno de los grupos en esos cambios de la Ley de protección de testigos, la Ley 19/1994, y para tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para que esa protección sea cada día más efectiva y cada día más real. **(La señora Uría Echevarría pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muy brevemente. Como solicitante de la comparecencia quisiera agradecerle lo que he entendido como cierto compromiso del señor Secretario de Estado de completar o proceder a los desarrollos reglamentarios de la ley y cuanto antes corregir también las lagunas que se hayan podido detectar en cuanto a la situación de correos y denunciados. Esto en general. Pero en el concreto asunto que nos traía hoy a la Comisión, quería señalar que, frente a las manifestaciones hechas por el representante del Grupo Socialista y en torno a ellas, evidentemente las manifestaciones en la prensa sobre las vidas o las situaciones personales de los testigos protegidos llevan a una cierta confusión, pero debe plasmarse la idea de que para ser testigo protegido no hace falta ningún certificado de vida honorable, ni de ciudadano ejemplar ni de colaborador en pías instituciones. En muchos casos son correos, han participado en la trama criminal, y simplemente después deciden colaborar con la justicia. Pero a lo que yo iba es que en todo esto y en el mero hecho de que trascienda a la prensa, alguien incumple un contenido que sí incumbía averiguar o controlar, a mi modo de ver, al Ministerio de Interior. La ley prevé graves penas, y el Código Penal nuevo así lo recoge, para quien viole el deber de sigilo en estos casos, sea el propio testigo protegido, sea funcionario policial o judicial. Quien cuenta a los periódicos estas historias o quien promueve que se difundan, el funcionario policial o judicial que da pábulo a que existan este tipo de rumores y que lleguen a los medios de comunicación, está cometiendo un delito que lleva aparejadas graves penas y como averiguación de delito que es, yo creo que sí es un cometido del Ministerio de Interior en el que se debe poner especial cuidado por el propio buen funcionamiento del instituto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): En el aspecto de completar el desarrollo complementario de la ley tiene la voluntad más completa y absoluta por parte del Ministerio de Interior. Sin embargo, no quiero incidir en las competencias de mis colegas del Ministerio de Justicia, que pueden calificarme de intrusismo. Para evitar ese intrusismo, estoy de acuerdo en que de común acuerdo podemos hacer todo lo posible, junto con los grupos parlamentarios, para desarrollar esta ley.

Igualmente estoy plenamente de acuerdo con la dureza con la que hay que actuar contra aquellos funcionarios que violan ese deber de sigilo, un deber que es absolutamente fundamental, pero que muchas veces también es muy difícil saber quién es que lo viola.

— **PLANES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DESPLIEGUE POLICIAL EN ANDALUCÍA, PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, PARA INFORMAR DE LOS RESULTADOS EN LA LUCHA**

CONTRA EL NARCOTRÁFICO, SOBRE LAS RAZONES DE LOS NOMBRAMIENTOS DE ABOGADOS DEL ESTADO, SUSTITUTOS, GUARDIA CIVILES Y DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, PARA ATENDER LAS CAUSAS JUDICIALES QUE ATAÑEN A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000455.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Pasamos a la siguiente comparecencia planteada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para dar cuenta de los planes del Gobierno en relación con el despliegue policial en Andalucía, para una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia, para informar de los resultados en la lucha contra el narcotráfico, sobre las razones de los nombramientos de los abogados del Estado, sustitutos, guardias civiles y del Cuerpo Nacional de Policía, para atender las causas judiciales que atañen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Mi intervención tendrá que ser forzosamente larga —y pido excusas por ello— por el gran número de elementos a los que se refiere la pregunta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Me referiré a la primera parte de la pregunta y comenzaré mi intervención aportando, aunque sin intención de abrumarles con estadísticas, algunos datos en la evolución de la delincuencia en Andalucía. En 1995 el total de infracciones entre delitos y faltas se elevó a 291.774; en 1996, el dato subió a 320.728. Así pues, señorías, se produjo un incremento en infracciones del 9,94 por ciento. Por provincias, está a la cabeza Sevilla, seguida de Málaga, Cádiz, Granada, Almería, Córdoba, Huelva y en último lugar, y como provincia más segura, Jaén. Por lo que se refiere al índice de delitos por 1.000 habitantes, la Comunidad Autónoma de Andalucía ofreció un porcentaje del 22,38 por ciento, siendo la media nacional del 23,14 por ciento. Es decir, Andalucía, si bien se acerca a esa media nacional, todavía se encuentra por debajo. El índice más alto lo dio Málaga, en lo que se refiere a incidentes por cada 1.000 habitantes, y el más bajo, repito, Jaén. Respecto a detenidos, el dato referido a 1995 nos dio una cifra total para toda la comunidad autónoma de 37.309, pasándose en 1996 a 39.769, produciéndose un incremento del 6,5 por ciento. En lo que se refiere a la eficacia policial, resulta importante cuando se habla de delincuencia y se refiere a la relación porcentual entre los delitos esclarecidos y los conocidos. Este índice en 1996 fue del 26,07 por ciento. Quiero aclarar, señorías, que este porcentaje resulta indicativo, desde el punto de vista cuantitativo, no así del cualitativo, ya que en los derechos más graves este índice se sitúa entre el 80 y el 90 por ciento. Para resumir esta primera parte de mi intervención querría concretar los siguientes

puntos. En primer lugar, las infracciones en delitos y faltas se incrementaron en un 9,9 por ciento; aproximadamente el 75 por ciento de los delitos se produjeron en áreas urbanas; en torno a un 86 por ciento de los delitos fueron contra la propiedad. La cifra de delitos por 1.000 habitantes demostró que las provincias andaluzas están por debajo de la media nacional. Y éstas son las ideas fundamentales que quería decir.

A continuación, me referiré, señorías, a actuaciones policiales en relación con el tráfico de estupefacientes. En 1996 la cifra de detenidos en relación con este delito fue de 7.953 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que supuso un 46,8 por ciento del total de detenidos a nivel nacional. La cifra total de detenidos a nivel nacional la concretamos en 17.175 en este momento. En este mismo año los decomisos se elevaron a 14.162 en Andalucía, lo que supone un 7,5 por ciento del total nacional, cifrado en 63.253. En lo que se refiere a sustancias aprehendidas los datos fueron los siguientes: heroína, 66 kilos, que supone el 12,2 por ciento del total nacional; cocaína, 241 kilos, 1,7 por ciento del total nacional; hachís, 158.510 kilos, 80,2 por ciento del total nacional. Todos los datos que les he venido aportando, así como los análisis estratégicos realizados, nos conducen a la evidencia de que existen asentamientos de delincuencia organizada en el área geográfica de Andalucía y más concretamente en las costas malagueña, almeriense y gaditana.

Como tuve ocasión de informarles en la comparecencia anterior, la elección de este litoral como lugar de asentamiento de los grupos de delincuencia organizada obedece fundamentalmente a la especial configuración de esta costa, que por sus especiales características geográficas, climatológicas, urbanísticas, de población y de nivel de vida, constituyen el lugar de vida, la zona de asentamiento ideal para que se instalen grupos de delincuentes con distinto nivel de organización o sin organización alguna, y procedentes de muy diversos países. Como les indiqué en una anterior comparecencia, en una primera fase suelen elegir la zona como lugar de descanso y refugio; posteriormente la utilizan como base de operaciones y concluyen preparando las acciones criminales en la propia zona de asentamiento o fuera ya de la misma.

Con el objeto de afrontar la lucha contra la criminalidad y contra la delincuencia organizada, la Dirección General de la Policía diseñó un plan integral que en el caso de Andalucía se concretó en el reforzamiento de las unidades existentes mediante el incremento y la especialización del personal policial adscrito a las mismas. Así el pasado mes de noviembre se adscribieron 30 nuevos efectivos a la zona sur de la Costa del Sol. Tanto este nuevo personal, como el que ya estaba destinado, recibió formación específica y relativa en lo que se refiere al blanqueo de capitales. Asimismo se elaboró también un plan sobre investigaciones patrimoniales con el fin de sistematizar esta técnica investigadora como forma de desestructurar en lo posible el entramado económico de los grupos criminales.

Dentro del plan integral que les comentaba se está procediendo al desarrollo de estructuras policiales específicas contra la droga y la delincuencia organizada, con atención

preferente a los aspectos económicos y financieros relacionados con las actividades criminales. Estas nuevas unidades policiales incardinadas en las actuales brigadas provinciales de policía judicial tendrán la denominación de Udyco, es decir, unidades de droga y crimen organizado, y actuarán bajo los principios de especialización delictiva y coordinación operativa conformándose en las zonas geográficas de asentamiento y actuación de estos grupos criminales. Está previsto, por el momento, su despliegue prioritario en la Costa del Sol y en el Campo de Gibraltar.

En lo que se refiere al despliegue de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, están previstos los incrementos que les indico a continuación. Se van a crear una serie de equipos de policía judicial en las compañías que en la actualidad carecen de los mismos, y la previsión es de 22 nuevos equipos; está previsto también incrementar, dentro del servicio a la protección de la naturaleza, el número de patrullas y equipos, así como un destacamento en el parque de Doñana, lo que supone un total de 15 patrullas, 6 equipos y un destacamento. Por lo tanto, las plantillas de los actuales grupos de investigación fiscal se van a incrementar en 100 efectivos. Dependiente del servicio marítimo provincial de Huelva está también la entrada en funcionamiento del destacamento en Cádiz, con un total de 19 nuevos efectivos; las compañías que carecen de intervención de armas van a ser dotadas, con lo que se crearán 16 nuevas unidades de intervención de armas.

Quiero completar la información facilitándoles el número de efectivos policiales, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y policías locales. El Cuerpo Nacional de Policía tiene en este momento 8.144 efectivos, lo que supone 16,06 por ciento del total nacional; la Guardia Civil, 9.780 efectivos, lo que supone un 13,43 por ciento del total nacional; y las policías locales, 10.298 efectivos, el 20,25 por ciento del total nacional.

Como he tenido ocasión de informar en otra comparecencia, quiero indicar a SS. SS. que el pasado 24 de enero el Consejo de Ministros aprobó un plan de medidas para luchar contra las drogas, plan en el que, junto a medidas de carácter preventivo y asistencial, se recogieron diversas actuaciones a desarrollar en el ámbito de la lucha contra la oferta, el narcotráfico y el blanqueo de capitales. Estas medidas que se dividen en tres partes: por una parte, medidas normativas; por otra, creación de una oficina central nacional; y en tercer lugar, unidades especiales. En el seno de estas unidades especiales y tal como les he informado, se insertan las unidades de droga y crimen organizado, las Udyco, a las que antes me refería. Por otro lado, quiero destacar aquí la importancia de la creación de esta oficina central nacional. Una oficina central nacional que potenciará la coordinación operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Respecto a medidas normativas quiero señalarles que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en el registro del Congreso de los Diputados una proposición de ley encaminada a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los siguientes aspectos. En primer lugar, se completa la regulación de la entrega vigilada, que hasta ahora

estaba referida exclusivamente al delito de tráfico de drogas, para extenderla también a las investigaciones relacionadas con unos delitos de blanqueo de bienes y de comercio ilícito de precursores. En segundo lugar, se añade a la Ley de Enjuiciamiento Criminal un nuevo artículo que proporciona habilitación legal a la figura del agente encubierto en el marco de las investigaciones relacionadas con la denominada delincuencia organizada. Y finalmente, se faculta al agente encubierto para utilizar, bajo estricto control judicial y fiscal, medios complementarios de investigación.

Dentro del plan aprobado por el Consejo de Ministros se creó ese observatorio especial sobre drogas. Es un centro que constituirá un barómetro que permitirá medir la situación de las drogas en todos y cada uno de los momentos en nuestro país. Igualmente, en lo que se refiere a la cooperación exterior, se impulsará la unidad de drogas de Europol que coordina a las distintas policías de los diferentes países que trabajan en drogas y blanqueo de capitales.

Señorías, también, y a este respecto, la puesta en funcionamiento del Plan de Policía de proximidad es asimismo un instrumento importante en la lucha contra la delincuencia, ya que se traducirá en una mayor y mejor actuación ante el tráfico de estupefacientes a pequeña escala y en una mayor presencia policial activa. La Policía de proximidad funciona incardinada en los barrios y en colaboración con las policías locales, lo que permite una actuación descentralizada y marcar prioridades en la lucha contra la droga.

A continuación, señorías, paso a informarles sobre la segunda parte de la comparecencia, relativa a la asistencia letrada por parte de miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Como conocen las señoras y señores diputados, la representación y defensa de los funcionarios públicos, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, puede atribuirse al abogado del Estado. Esta situación es aplicable a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por cuanto que se trata igualmente de funcionarios públicos. Hasta ahora, y en aquellos supuestos en los que se han venido encargando de la representación y defensa de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la experiencia y resultados han sido satisfactorios. No obstante, se han dado unas circunstancias que las secretarías de Estado de Justicia y Seguridad han analizado y estudiado con la intención de encontrar soluciones alternativas al planteamiento hasta ahora seguido. Éstas son en síntesis las siguientes: primero, en los últimos tiempos se ha producido un notable incremento de los asuntos judiciales en los que debe intervenir el abogado del Estado en defensa de funcionarios; por otro lado, hay que tener en cuenta la escasez de recursos humanos con que cuenta en estos momentos el cuerpo de abogados del Estado. Asimismo, y para la Secretaría de Estado de Seguridad, la asistencia letrada a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos, cuando éstos se ven encausados en procedimientos penales y por actos cometidos en el ejercicio de las funciones que constitucionalmente tienen atribuidas, constituye una actuación prioritaria. La solución de acudir siempre a contratación de abogados, amén

de costosa se ha revelado menos operativa que la defensa de funcionarios por parte de quienes también lo son. Así, señorías, y sin renunciar a esa contratación en casos puntuales de un letrado libre y de un colegio de abogados de cualquier lugar de España cuando así sea requerido —y no excluimos esta fórmula— será restrictiva también por motivos presupuestarios. Quiero hacer también notar que entre los funcionarios de la Policía y la Guardia Civil hay magníficos funcionarios de Derecho, lo que nos permite, sin costes adicionales, dar respuesta al problema y aprovechar convenientemente los recursos humanos de que disponemos que, sumados a los ya existentes, se traducen en una mayor y mejor asistencia letrada de nuestros funcionarios.

La instrucción que en este momento está en vigor en relación con estos temas indica que la asistencia letrada podrá ser atendida por funcionarios facultativos licenciados en Derecho del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Su asignación se hace a propuesta de los directores generales de los dos cuerpos, por el director general del Servicio Jurídico del Estado y quedan habilitados para realizar determinadas actuaciones en sustitución del abogado del Estado. Estamos en presencia, señorías, de un sistema de defensa cualificado que exige el cumplimiento de determinados requisitos para su concesión, entre los que cabe destacar la previa solicitud del interesado, la referencia de los hechos que han dado lugar a la actuación judicial, su relación con la actividad profesional, la imputación que se hace y el informe del jefe del que depende. Quiero informarles que desde la entrada en vigor de la instrucción de la asistencia letrada se han prestado 221 asistencias a miembros de la Guardia Civil y 423 a miembros de la Policía. Pienso que la puesta en práctica de esta instrucción de asistencia letrada nos ha conducido a una solución que es nueva, que es imaginativa, pero que no tiene coste alguno adicional para el Estado. Las evaluaciones sucesivas nos permitirán seguir conociendo resultados y establecer mecanismos correctores en caso de que fueran necesarios.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Por el grupo proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Quiero agradecer al señor Secretario de Estado la información detallada y completa de lo que se requería, y a partir de esa información plantear algunas cuestiones que nos preocupan sobre los datos que usted ha explicitado, que ya conocíamos, sobre el índice de la delincuencia, las tramas organizadas, ubicadas fundamentalmente en tres provincias dentro de la comunidad —Málaga, Cádiz y Almería— y el volumen de entrada de estupefacientes, fundamentalmente hachís, proveniente del norte de África hacia el Estado español, y más allá del Estado español hacia el consumo europeo.

En primer lugar, a mí me parece importante el paso que se da en relación a la creación de las unidades de droga y crimen organizado, las Udyco, ubicadas en la Costa del Sol y Campo de Gibraltar. A mí me parece que son insuficientes, es decir, que esa ubicación es insuficiente, dado el vo-

lumen de la entrada de estupefacientes por las tres provincias, Almería, Málaga y Cádiz, y que, por lo tanto, sería muy importante ampliarlas para abordar lo que significa desmontar y perseguir todo el patrimonio ilegalmente acumulado por los narcos, que yo creo que es lo fundamental a la hora de impedir que a partir de ese capital acumulado ilegalmente se pueda seguir cometiendo todo tipo de delitos, ya no solamente de narcotráfico, sino más allá de narcotráfico. La utilidad de ese capital sirve muchas veces para hacer operaciones de blanqueo de dinero en alta escala, para comprar voluntades, para crear incluso zonas oscuras en las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que pueden ser susceptibles de compra y venta de esas voluntades, es decir, lo que significa una trama organizada, mafiosa, que se introduce en el tejido social. A partir de ese dato, esas unidades habría que ampliarlas más. Yo creo que efectivamente en el Campo de Gibraltar, por las especiales condiciones que tiene de zona geográfica, sí es necesaria esa unidad, pues la provincia de Cádiz, la propia Bahía de Cádiz, la desembocadura del Guadalquivir, es una zona también muy caliente, entre comillas, de entrada de estupefacientes.

Desde ese punto de vista, señor secretario de Estado, yo creo que en las zonas de Almería, Cádiz y Málaga se debía de intensificar tanto la dotación personal como la material, y material tecnológico que tenga el mismo nivel que el de los narcos, porque emplean el material más sofisticado en cuanto a comunicaciones, vía satélite, en cuanto a visores nocturnos de alta precisión, en fin, todo lo que significa dotar en esas zonas, las zonas calientes de Andalucía, de más material humano, de más material técnico, material sofisticado para erradicar, perseguir e impedir la entrada de ese 80 por ciento de hachís para el consumo del Estado español y para el europeo. A partir de ahí, es decir, de esa reflexión de pedir más medios y valorando positivamente la creación de esas unidades, porque son fundamentales para perseguir todo el patrimonio acumulado ilícitamente del narcotráfico, quiero plantear algunas cuestiones más.

Yo creo que sería importante que en las zonas calientes que usted mismo ha planteado en esas tres provincias, los mandos policiales —me refiero a Cuerpo Nacional de Policía— en esas zonas sean mandos con cierta movilidad, porque esto dentro de la Guardia Civil se consigue bien, es decir, hay una movilidad establecida, pero en el Cuerpo Nacional de Policía se da el caso de que en esas zonas calientes hay comisarios que llevan muchos años, y en esas zonas yo creo que había que intentar que esos mandos tuvieran una movilidad para que esa movilidad ayude a que nadie tenga tentaciones (porque estamos hablando de muchos miles de millones de pesetas) a la hora de comprar o vender voluntades. Yo creo que es una consideración que habría que estudiar y habría que ver.

En relación con los datos que usted ha dado, nos interesaría conocer cuál está siendo la coordinación entre el Ministerio de Interior y la Junta de Andalucía en relación con la puesta en práctica de esa policía autonómica incipiente, que indudablemente desde la comunidad andaluza se va a reivindicar para que la comunidad tenga su propia policía

autónoma, y cuáles son las previsiones, en cuanto a coordinación se refiere, entre la futura policía autónoma andaluza y los Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir, si ya se están evaluando, si se está trabajando con las autoridades andaluzas, con la Junta de Andalucía, ese despliegue operativo.

Por tanto, quiero plantear que, desde ese punto de vista, por el volumen de delitos y de faltas cometidos en Andalucía, se deduce que no estamos en una situación alarmante, que estamos por debajo de la media de los delitos que se producen a nivel nacional. Pero dada la extensión territorial de Andalucía (Andalucía es Portugal, una Portugal la-deada), inmediatamente nos requiere a todos un mayor esfuerzo para plantear que aunque esos delitos o esas faltas en cuanto a proporción con el resto del Estado son los que son, haría falta una atención preferente, sobre todo en esos casos que hemos comentado de narcotráfico, porque efectivamente yo creo que castiga no solamente ya a lo que significa la salud, sino que crea un entramado económico y financiero mafioso en esas tres zonas que distorsiona claramente la vida social, la vida ciudadana. En esas tres provincias (Málaga, Cádiz y Almería), fundamentalmente en Cádiz, Campo de Gibraltar, requieren una atención muy especial por lo que significan, ya hemos tenido ocasión otras veces de plantearlo y el Gobierno en su momento nos expuso una serie de medidas a debatir en los foros internacionales para garantizar que el Peñón de Gibraltar no se utilice como una zona que ayude al blanqueo de dinero producido por el narcotráfico. Por todo ello, en esas zonas se requiere, desde mi punto de vista, una mayor atención por parte del Ministerio de Interior, con más medios humanos y más medios técnicos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Mi intervención va a ser obligadamente breve. Quiero mostrar, en primer lugar, el agradecimiento de mi grupo a su presencia en la Cámara una vez más, en esta Comisión para informar de un tema que no deja de preocuparnos, especialmente a aquellos diputados que pertenecemos o que nuestra circunscripción es Andalucía.

El autor de esta iniciativa es el Grupo de Izquierda Unida, también preocupado por la misma materia, y no quisiéramos nosotros ensombrecer la autoría ampliando excesivamente nuestra intervención, pero sí poner de manifiesto algunas cuestiones que van a obligarnos, señor Secretario de Estado, a que con alguna frecuencia estemos en esta Comisión hablando de este tipo de temas y de la región que nos ocupa, de la nacionalidad que nos ocupa.

Hay algunos datos que hace meses tuvimos ocasión de poner de manifiesto ante usted, como era el incremento de la delincuencia en zonas concretas de la Costa del Sol, por tanto en Andalucía, y también del Campo de Gibraltar, de zonas cercanas a Cádiz y de Cádiz misma. No hace mucho, hace apenas un mes, día 2 de junio, poníamos también de manifiesto nuestra preocupación al Director General de la

Policía por una serie de datos que nos resultan inquietantes y que no han sido objeto de la comparecencia. Insisto en que no queremos ampliarla más allá de lo que ha solicitado el autor de la misma, pero queremos dejar aquí una mínima reflexión que dará lugar a solicitud de datos más adelante.

Por ejemplo, a pesar de su optimismo, que bueno es que lo tenga porque estando en el Ministerio que está sólo faltaría que fuera un hombre de carácter depresivo; pero a pesar de su optimismo, repito, en Andalucía ha aumentado de manera importante la delincuencia. En datos que ustedes mismos aportaron a un Diputado de Granada del Grupo Parlamentario Socialista, don Rafael Estrella, recogían que la delincuencia de carácter pequeño, esta delincuencia que lleva a lo que se ha venido en llamar inseguridad personal o inseguridad subjetiva, ha aumentado de manera importante comparando cifras del año 1995 al 1996; es decir, ha aumentado en el año 1996 de manera importante. Ya alguna responsabilidad política deberían tener ustedes durante ese año en que han estado gobernando.

Ese aumento existe, y además es especialmente desagradable porque se refiere, por ejemplo, a aumentos en la sustracción de vehículos, en tirones, en pequeñas lesiones, en pequeños y medianos delitos contra la propiedad, sobre todo en zonas costeras, cuando las casas que suelen ser habitadas durante la época del estío, la época del verano, no se ocupan durante el resto del año. Ahí ha habido un incremento importante del allanamiento de moradas, de delitos contra la propiedad, de sustracción de vehículos, etcétera, hasta tal punto importante que quiero recordar (yo estoy hablando de cifras de memoria) que me parece que superan el 25 o el 30 por ciento con referencia al año anterior. Pero no quisiera dar este dato como algo que pudiera resultar no correcto a poco que se vieran las cifras. Sólo sé que el incremento tiene interés.

No nos consta que se haya reducido la delincuencia, y no nos consta, porque no se nos ha informado de ello, de nuevas capturas o algo por el estilo de la delincuencia de tipo ya más mafioso, más organizada, en la Costa del Sol, y no sólo en la zona de Cádiz y Almería, como decía el Diputado de Izquierda Unida, sino también en la zona de Huelva, desgraciadamente para los que representamos aquella circunscripción. Y no se ha comentado lo que en Andalucía preocupa porque, aparte de ser original, últimamente es macabro, y es que durante este año hemos tenido problemas también de terrorismo. Parece que ETA ha golpeado a los andaluces, no sólo en el País Vasco, que suele hacerlo —por cierto, muchos de los golpeados en el País Vascon son andaluces—, sino que golpea a andaluces en Andalucía, lo que también resulta preocupante.

No se me ocurriría para nada hacer de esto materia de confrontación política, pero sí quiero mostrar la preocupación por que el Delegado de Gobierno, por ejemplo, en lugar de sentirse inquieto por esto y dedicarse a tranquilizar a los ciudadanos y a defender su institución, que es para lo que cobra y para lo que está en nombre del Gobierno, dedica más su tiempo a hacer oposición frente a la Junta de Andalucía. Y en este tipo de temas, un delegado de seguridad no se debe dedicar a la oposición, sino que tiene que prevenir el delito, es decir, tiene que dar seguridad me-

dante la prevención, y lo que da es inseguridad a los ciudadanos mediante la confrontación estrictamente política o partidaria. Ya hace un tiempo solicitamos su comparecencia para tranquilizar el ánimo de este buen hombre, excitado, imagino, por el triunfo electoral del 3 de marzo; no pudo ser, no pudimos tener el honor de poder escuchar aquí cómo entiende él las relaciones institucionales y la seguridad que tiene la obligación de dar a los ciudadanos andaluces, y aprovechando que usted es su jefe, pues le mostramos nuestra preocupación. Me temo que terminará viniendo como siga provocando una inseguridad a todos los ciudadanos que él mismo tiene obligación política de prevenir y de evitar.

Qué duda cabe que, a pesar del rasgo optimista que, insisto, no le enjuicio de manera incorrecta, me parece bueno, somos desgraciadamente la comunidad con un mayor tráfico de drogas, sin duda alguna, a nivel español, y no parece que eso haya bajado excesivamente, al menos no tenemos datos que así lo confirmen, y sí tenemos datos que nos preocupan. Por ejemplo, no hace mucho ha habido dos anécdotas en la zona de Tarifa que fueron objeto en su día de comparecencia del Secretario de Estado y que nos informó, además con brillantez y con amplitud, pero lo que ha habido hasta ahora es una clara descoordinación entre distintos cuerpos que se dedican al control y a la persecución de la droga, como es en los propios cuerpos de seguridad y los de aduanas.

Señor Secretario de Estado, voy a pedirle alguna información. No deja de ser preocupante la situación de Andalucía, a nuestro entender, y no es malo además mantener un cierto grado de preocupación, eso nos tendrá en tensión, y también a ustedes, y tendremos resultados más brillantes. De acuerdo con eso, y a la espera de que seguramente solicitaremos comparecencias más concretas de temas que nos preocupan en concreto, sí me gustaría si es posible hacerle alguna pregunta, más que nada una.

Hace un mes, creo que se lo he comentado al inicio de la intervención, el Director General de Policía, creo que fue el 2 de junio, compareció para hablarnos de un nuevo modelo de policía en el tema concreto de su proximidad, y no de la policía de barrio sino del plan de proximidad; habló de 22 ciudades donde se iba a empezar a ejecutar este plan. Nosotros aplaudimos, lógicamente, esa iniciativa, le animamos a ejecutarla con rapidez, por cierto, y le advertimos que no era mala época, sobre todo en la zona mediterránea y andaluza, el iniciarlo también en época estival, donde la gran afluencia de ciudadanos, entre ellos delinquentes, como no puede ser menos, hacen preocupantes los problemas de seguridad y que el ciudadano se sienta más inquietado por ellos. Por tanto, ese plan de proximidad, que va dirigido a dar tranquilidad a los ciudadanos al ver el acercamiento de las fuerzas de seguridad, incluso el acercamiento físico por las aceras, por las calles peatonales, por las zonas turísticas, nos parece un buen plan. De esas 22 ciudades —insisto en que esto no es objeto de comparecencia, por tanto, obviamente, es una petición que le hago por la preocupación que tenemos al inicio de la temporada estival— me gustaría saber cuáles son andaluzas, de estas 22 ciudades, repito, que nos dijo el Director Gene-

ral de la Policía con las que se iba a iniciar el plan de proximidad, y si alguna de ellas son costeras.

Y otro tema, que tampoco, insisto, es objeto de comparación, pero si tuviera datos nos gustaría que nos los facilitara, y en todo caso que nos los facilitara más adelante y por escrito, me gustaría conocer, aprovechando su comparecencia, cuál es el plan estival del aumento de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se suele dar en temporada de verano en las zonas costeras andaluzas. Usted recuerda perfectamente que en esta época, y a partir de ya mismo, la afluencia, multiplicada por siete u ocho, de la población asentada en invierno en las zonas costeras lleva a planes del Ministerio del Interior que hacen que aumenten las dotaciones policiales en distintas zonas. Me gustaría saber si ya está cerrado ese plan, si nos podría hablar de él y, en todo caso, si nos podría remitir, como grupo, un detallado informe sobre el mismo, que también es nuestra obligación, como diputados de las distintas zonas —yo lo soy de una zona costera y andaluza— tranquilizar a la gente para que se sepa que el Ministerio del Interior, que es de todos, va a trabajar para prevenir el delito en zonas de especial afluencia en época estival.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Quiero agradecer la información que ha aportado a esta Comisión de Justicia e Interior el señor Secretario de Estado de Seguridad, y comenzar mostrando la satisfacción que al Grupo Parlamentario Popular le merecen los datos que nos ha dado, especialmente en lo que se refiere al despliegue policial y a las medidas para incrementar la eficacia de la asistencia letrada de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

En relación con el despliegue policial, me parece de justicia destacar el plan integral, que en Andalucía se concreta en un especial esfuerzo en la medida en que se dota de 39 nuevos efectivos a la zona sur, especializada en blanqueo de capitales; se ponen en marcha las Udyco, como ha dicho el Secretario de Estado; la creación de 22 nuevos equipos de policía judicial de la Guardia Civil; el incremento de cien efectivos en los grupos de investigación fiscal, o la puesta en marcha de la policía de proximidad, cuyo trabajo, en coordinación con las policías de barrio de las unidades de policía local evidentemente tiene que conseguir una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

De las intervenciones que se han producido en relación con otros grupos, me gustaría destacar solamente dos aspectos de las mismas. Por un lado, en relación con lo que se ha dicho acerca de la movilidad de los mandos policiales, el Grupo Parlamentario Popular está convencido de que la actuación del Gobierno en materia de movilidad de los mandos policiales se rige por estrictos criterios de eficacia en la lucha contra la delincuencia, y en ningún caso por otros planteamientos relacionados con hipotéticas tentaciones de caer en actos no muy lícitos en relación con di-

chas actuaciones. No tiene otro sentido que la eficacia en la lucha contra la delincuencia la movilidad de los mandos policiales, por lo que nos parece además injusto que desde algún grupo parlamentario se plantee la movilidad por esta razón, al mismo tiempo que es contrario a la propia eficacia policial.

Referente a las manifestaciones que se han vertido por algún grupo parlamentario relativas al Delegado del Gobierno en Andalucía, quiero destacar la curiosidad que nos produce la obsesión, la fijación que algún grupo muestra con el Delegado del Gobierno en Andalucía, y concretamente con su actuación, y la extrañeza que nos produce que se hagan valoraciones desde otros grupos parlamentarios sobre el actual Delegado del Gobierno en Andalucía, cuando ese mismo grupo tiene un «brillante historial», entre comillas, en sus delegados, los delegados de Gobierno que nos nombró para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la información que nos ha facilitado el Secretario de Estado, me gustaría también hacer una brevísima referencia a que dichas medidas deben ponerse en marcha en coordinación, cuando así lo requieran las mismas, con la Junta de Andalucía, puesto que ésta tiene asumidas competencias en materia de medios materiales de la Administración de justicia, por tanto, también la Junta de Andalucía tendrá que poner de su parte, y desde aquí hacemos un llamamiento a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que ponga los medios y haga un esfuerzo, al menos igual al que se está haciendo desde el Ministerio del Interior, para que las unidades de policía judicial y los equipos de policía judicial de la Guardia Civil tengan los medios necesarios para la eficacia en su labor.

Quiero concluir mostrando la satisfacción que al Grupo Parlamentario Popular le merece el esfuerzo que está realizando el Ministerio del Interior en relación con el incremento de medios materiales y humanos para la lucha contra la delincuencia en Andalucía, mostrando, asimismo, la esperanza que en el grupo mayoritario de esta Cámara tenemos porque dicho esfuerzo que se está realizando desde el Ministerio del Interior se traduzca en una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia, y poner de manifiesto que, aunque todos los medios son pocos, nos parece que con los que tiene el Ministerio del Interior se está desarrollando un esfuerzo especialmente importante en relación con la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): En los temas de seguridad siempre tiene uno la sensación de que se queda corto, y nosotros tenemos, desde el Ministerio, que administrar unos bienes (bienes humanos y materiales) que son susceptibles de empleos alternativos, y en ese empleo alternativo intentamos siempre hacer lo que nos parece humanamente posible y lo que nos parece en cada momento que es necesario para conseguir una sociedad más segura y que no tenga ese tipo de problemas de delincuencias.

Nos preocupan enormemente las cuestiones relacionadas con Andalucía, y yo creo que lo hemos demostrado no sólo con nuestras diferentes comparecencias aquí, sino también con nuestras acciones. Nos preocupa el tema de las tramas organizadas, y aquí he comparecido para establecer y para determinar cuáles son las grandes líneas que vamos a seguir y para exponer también las grandes bases en las que se va a fundamentar nuestra actuación en Andalucía.

Igualmente, nos preocupa el volumen de entrada de estupefacientes, pero tal vez no sea Andalucía en estos momentos la número uno en cuanto a tráfico. Si tráfico es paso por, en este momento también plantearía mis dudas porque el aeropuerto de Barajas es, como bien saben ustedes, un importante foco de entrada de todo tipo de material estupefaciente.

Almería, Cádiz y Málaga son tres ciudades absolutamente fundamentales, vamos a estar en esas tres y en esta zona particularmente muy alerta para que puedan disminuir esos índices de criminalidad, que sin duda son preocupantes. Son índices preocupantes, repito, y somos plenamente responsables de ello, y en cierta forma contesto al señor Barrero. Naturalmente que somos responsables del incremento de esos índices, y espero que también seamos responsables si las diferentes iniciativas que hemos ido adoptando van teniendo un fruto positivo.

En lo que se refiere a la policía autonómica, es uno de los puntos a los que no se había referido en su primera intervención y en la solicitud de comparecencia el señor Meyer. Creo que se refiere al tema de las unidades adscritas de policía. Esas unidades adscritas de policía se están desarrollando de acuerdo con la Junta de Andalucía, con las conversaciones que tenemos con la Consejera de Gobernación e Interior, doña Carmen Hermerosín, y han sido fijados en torno a los 200 nuevos efectivos; nuevos efectivos que serán puestos a disposición de la Junta en poco tiempo, una parte creo que ya han sido puestos a su disposición.

La coordinación es importante, y espero que se haga de la forma más eficaz posible. Nuestra experiencia con esas unidades adscritas es que tenemos que seguir muy de cerca la coordinación que se desarrolla, porque es un drenaje importante de efectivos por parte del Cuerpo Nacional de Policía y queremos ver muy de cerca en qué aspectos, en qué facetas desarrollan sus funciones. Éste será el despliegue operativo fundamental, pero por la experiencia que hemos tenido en otras comunidades autónomas, se destinan muy especialmente a cuestiones relacionadas con impacto medioambiental, con delitos ecológicos, y no muy directamente a los aspectos relativos a la seguridad ciudadana.

En lo que se refiere a la intervención del señor Barrero, evidentemente soy optimista. Si no fuera optimista, si fuera de carácter pesimista, mi paso por el Ministerio del Interior hubiera sido de horas. Pero ese optimismo no está basado en frivolidad u optimismo puro y duro, sino que simplemente tengo optimismo en el buen hacer de la policía, tengo optimismo en las Udyco y tenemos buenos resultados en la policía de proximidad.

Lo que no se puede pedir nunca a un Secretario de Estado de Seguridad es la inactividad y la resignación. Si te-

nemos un problema debemos hacer todo lo posible por poner los medios a nuestro alcance por resolverlo. Y en ese aspecto creo que estamos en el buen camino. Creo que las iniciativas que estamos teniendo son insuficientes, que sin duda podrían ser todavía mayores, pero son los medios que tenemos y no podemos tampoco vestir un santo desnudando a otro.

Me preocupa también el terrorismo en la zona de Andalucía. La posible presencia de un comando en la zona de Granada, un comando itinerante o un comando informativo, es un foco de preocupación y estamos actuando en ese sentido. Son muchas las comunidades que han sido azotadas por el terrorismo y eso lo saben igual que yo. Andalucía últimamente, bien es cierto, ha tenido dos o tres actuaciones que han sido preocupantes y que así las estamos considerando.

Me hacía una petición muy concreta de información en lo que se refiere a la policía de proximidad. La policía de proximidad, si recuerdo bien, se va a desarrollar en 22 ciudades, entre ellas en Sevilla, en Málaga y en Córdoba. Estoy seguro de esas tres. Creo que también en Cádiz, si no en este primer momento probablemente en un segundo momento, pero en esas tres que digo con toda seguridad ya han sido presentadas y van a desarrollar sus actividades.

Respecto al plan estival de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tendré mucho gusto en hacer llegar a su grupo, en lo que se refiere a la totalidad de España, un informe detallado con todo lo que se va a hacer, que será en las líneas de lo que hicimos el año pasado y lo que se ha venido haciendo de forma tradicional. En este caso quiero incidir, diríamos de una forma importante, intensa, en lo que se refiere a la coordinación entre cuerpos y fuerzas.

En los próximos días voy a firmar un acuerdo de cooperación con el Servicio de Vigilancia Aduanera, y especialmente con el Secretario de Estado responsable de este Servicio, el Secretario de Estado de Hacienda. Nos preocupan esas posibles descoordinaciones, de las cuales tenemos todos noticia, y también me preocupa que no podamos usar, de la forma más eficaz posible, el magnífico material de que dispone el Servicio de Vigilancia Aduanera; servicio que por estar posiblemente encardinado en el Ministerio de Hacienda tiene unas dotaciones presupuestarias proporcionalmente muy superiores a las que disponemos en el Ministerio del Interior, y espero que ahí podamos tener, de esa colaboración, buenos éxitos.

Otro tema que me gustaría también señalar aquí, en lo que se refiere a la seguridad en las zonas costeras, es una nueva iniciativa que vamos a inaugurar de presencia en las playas de policía o de Guardia Civil, mediante unas pequeñas oficinas —todavía no están determinados los lugares en los que vamos a hacer este primer despliegue—, para con esta presencia dar más seguridad, insuflar más esa sensación de seguridad a los que concurran a las zonas costeras.

Ésta es, en principio, mi contestación. Creo que no me ha quedado ningún punto en este momento por contestar. Simplemente voy a decir una cuestión muy puntual, y es que si yo soy optimista, no soy tan poderoso como cree S. S., en el sentido de que los delegados del Gobierno ya no dependen

de mí, sino del Ministro para las Administraciones Públicas, don Mariano Rajoy, después de la Lofage. De todas formas tomo buena nota.

— **LAS INFORMACIONES DE QUE DISPONE SU DEPARTAMENTO ACERCA DE LA EXISTENCIA DE UNA RED DE CORRUPCIÓN RELACIONADA CON LA JEFATURA DE POLICÍA DE ZARAGOZA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ASÍ COMO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO Y LAS CONCLUSIONES DE LAS MISMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000544.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuatro del orden del día: comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para dar cuenta de las informaciones de que dispone este departamento acerca de la existencia de una red de corrupción relacionada con la Jefatura de Policía de Zaragoza durante los últimos años, así como de las investigaciones que se hayan realizado y las conclusiones de las mismas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señorías, en relación con la posible existencia de una red de corrupción en la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, quiero informarles que la Unidad de Asuntos Internos, en su día, llevó a cabo una operación judicial como consecuencia de presuntos hechos delictivos cometidos por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la ciudad de Zaragoza.

A continuación pasaré a exponerles, a desarrollar el proceso cronológico de los hechos, que se producen en tres fases.

En una primera fase, las investigaciones que se inician en el mes de junio de 1995 a requerimiento del propio Jefe Superior de Policía de Zaragoza y del Jefe de la Comisaría del distrito de San José, trataban de investigar las posibles actividades delictivas que podían estar realizando funcionarios policiales de esa jefatura en connivencia con conocidos traficantes de droga en aquella ciudad.

El 6 de septiembre de 1995 se puso en conocimiento de la autoridad judicial el motivo de la investigación a realizar, conociendo del caso el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, que asume hasta la fecha la investigación sumarial.

En esta primera fase se empieza a conocer la existencia de una relación posiblemente delictiva entre diversos particulares y funcionarios policiales destinados en la Comisaría del distrito de Centro de la ciudad de Zaragoza. Esta red estaría encaminada a facilitar el tráfico de estupefacientes a estos particulares por parte de los citados policías.

A finales del año 1995, como consecuencia de las investigaciones policiales y sin todavía haberse deducido

testimonio, se tuvo conocimiento de la posible implicación en actividades delictivas de otros cuatro funcionarios policiales, destinados esta vez no ya en la Comisaría de Centro, sino en la Comisaría del distrito de San José, adscritos todos ellos al grupo de extranjeros.

Estos últimos hechos están en relación con la estancia ilegal de mujeres extranjeras dedicadas a ejercer la prostitución en nuestro país. Es una actividad que no tenía relación con el asunto por el que se inició la operación policial y consistía en proporcionar la estancia ilegal en España a mujeres extranjeras a cambio de dinero o de determinados favores de tipo sexual, así como en avisar con antelación de posibles actuaciones policiales contra establecimientos donde ejercían la prostitución con el propósito de eludir la expulsión a sus respectivos países. Estos hechos fueron puestos también inmediatamente en conocimiento de la autoridad judicial, quien ordenó la continuación por separado de todas las investigaciones.

Señorías, la operación policial de todo cuanto les he descrito hasta el momento se desarrolla entre septiembre de 1995 y comienzos de 1997. Dio como resultado la instrucción de 19 atestados policiales, remitidos al Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, que ha incoado por todo ello las diligencias previas números 3.747 a 95 a) y ordenó la detención de 5 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, tres destinados a la Comisaría de San José y dos a la de Centro.

Los delitos imputados por el titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza a estos funcionarios fueron los siguientes: delito contra la salud pública, delito de prevaricación, delito de cohecho, delito de revelaciones de secretos y delito de tenencia ilícita de armas.

Asimismo, se procedió a la detención de más de 30 particulares de nacionalidades española y extranjera por tráfico de drogas y por delitos relacionados con la estancia ilegal de extranjeros. Igualmente se detuvo a 18 mujeres de nacionalidad extranjera que se hallaban en nuestro país en situación ilegal.

Señor Presidente, señorías, me parece importante destacar que el Director General de la Policía acordó, como medida cautelar, la suspensión provisional de funciones de todos los funcionarios imputados. Suspensión que fue levantada por el Tribunal Superior de Aragón en relación con cuatro de ellos al estimar los respectivos recursos interpuestos por los mismos.

En una segunda fase —ya hemos terminado esta primera— de la investigación, en diciembre de 1995, se detectaron contactos entre uno de los policías relacionados con los hechos anteriores y dos de los particulares detenidos. A este policía le acusó una súbdita brasileña de haberle exigido el pago de cantidades de dinero para evitar los diferentes procedimientos de expulsión iniciados contra ella.

En una tercera fase, y como consecuencia de las averiguaciones realizadas durante la instrucción sumarial, el titular del Juzgado de Instrucción número 1 acordó, a petición del ministerio fiscal, la deducción de testimonio de particulares por hechos de los que podría derivarse responsabilidad atribuible al comisario principal, jefe superior de

Policía de Zaragoza en aquellas fechas, aunque sin relación de conexión con todas y cada una de las actividades anteriormente referidas. Las posibles actitudes delictivas imputables al jefe superior de entonces estarían incluidas, de acuerdo con lo reflejado en el correspondiente auto, en el artículo 408 del Código Penal, que es dejar intencionalmente de promover la persecución de delitos de los que habría tenido conocimiento y también el cobro de comisiones de dos entidades. Hasta este momento no se han realizado imputaciones contra este funcionario por los mencionados hechos. El ex jefe, hasta ahora comisario provincia de Ciudad Real, fue relevado de este puesto el día 17 de marzo de 1997, a petición propia, para que su situación personal no interfiriera en el desempeño de este cargo, encontrándose actualmente a disposición de la jefatura de personal de la Dirección General de Policía.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo promotor de la iniciativa, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Yo creo que la información que usted nos ha dado evidencia que efectivamente a veces sucede que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son susceptibles de entrar en tramas delictivas, tramas mafiosas, como es el caso que nos ocupa en Zaragoza. En Zaragoza, efectivamente, por esa información que usted nos da, de las 24 personas investigadas la mitad son funcionarios de policía. El ex jefe superior de Policía de Zaragoza está siendo acusado por parte de algunos sindicatos policiales de que efectivamente su gestión no ha sido la mejor de las posibles. A su juicio, desde 1988 a 1996 se ha caracterizado por ser un jefe superior cuya gestión no fue precisamente brillante, con errores importantes, como fue el atraco efectuado por los Grapo en 1993, cuando este jefe tardó más de 6 horas en cercar Zaragoza, así como las comisiones que se le imputan, a través de empresas interpuestas, de cooperativas, etcétera. Es decir, que hay una serie de valoraciones que desde dentro los propios funcionarios de Policía venían indicando que había una mala gestión. Indudablemente eso, cruzado con los testimonios que se aportan de funcionarios implicados en tráfico de droga y prostitución, incluso estando en medio un senador, un senador que su fuerza política, una vez que salió en los medios de comunicación esa conexión entre la trama policial y el senador, actuó como se tiene que actuar en estos casos, es decir, aplicándole rápidamente las medidas sancionadoras y separándolo de esa fuerza política. El volumen que adquiriría y que adquiere este entramado yo creo que pone en evidencia dos cosas. Primero, que tal habría que plantearse que desde las policías, de asuntos internos habría que tener una mayor rapidez en los seguimientos de estas conductas presuntamente delictivas y que por tanto, desde esa reflexión, la Policía de asuntos internos debería tener más medios o más posibilidades de actuación para actuar en cuanto se detecte la más mínima irregularidad. A mí me consta que muchas veces, como es este caso, incluso a inspectores de policía que comunicaban al ex jefe superior determinadas tramas no se

les hacía caso; que se puso en conocimiento de la propia policía de asuntos internos y que no actuó con la celeridad y con la prontitud que se requiere en estos casos para que no dé lugar a que determinadas actuaciones, presuntamente delictivas, al no responder desde dentro de la propia Policía, deriven finalmente en auténticas tramas que después son mucho más difíciles de erradicar y de perseguir, y que por el volumen que adquieren indudablemente no ayudan a dar una buena imagen, y sobre todo no ayudan al objetivo fundamental de la policía, que es perseguir el delito.

A partir de ahí, también la propia reacción de la Dirección General de la Policía creo que fue muy lenta en la actuación. Yo creo que se debería haber dado una respuesta mucho más rápida, mucho más enérgica, porque indudablemente a los propios funcionarios de Policía es a los que más interesa que la reacción de la Administración sea absolutamente contundente y preventiva ante la más mínima sospecha de funcionarios que estén implicados en tramas, como es el tráfico de droga y la prostitución.

Por lo tanto, si hay que sacar alguna enseñanza de esta penosa historia ubicada en Zaragoza, yo creo que es que los agentes de asuntos internos tengan más operatividad, tengan mucha más capacidad de información, tengan un control mucho más permanente sobre la realidad de los funcionarios policiales del conjunto del Estado, que se sea más receptivo ante denuncias que muchas veces hacen funcionarios sobre sospechas de compañeros, con todo lo que significa poner en evidencia una actuación delictiva de un compañero, pero que muchas veces no se está atento a ese tipo de denuncias. Y finalmente que la Dirección General de Policía ante hechos como éste o parecidos que puedan venir —esperemos que no—, tenga una respuesta mucho más contundente y mucho más enérgica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor Presidente, para que no deje de escucharse la voz del Grupo Parlamentario Socialista en un tema que nos parece importante, aunque no ha sido a instancia nuestra, queremos decir que estamos muy de acuerdo con la solicitud de información que ha planteado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por lo que quisiéramos poner de manifiesto algo muy claro y muy concreto. Vamos a estar apoyando al Gobierno y al Ministerio de Interior, como no puede ser de otra manera, a la hora de que por parte del Gobierno y del Ministerio se persiga, se aporten las pruebas necesarias para intentar destruir o que desaparezca esta posible trama de delincuentes dentro de la Policía, en la doble vía, que estoy seguro que el Gobierno tiene sensibilidad para mantenerla, de ser respetuoso con la presunción de inocencia, la legitimidad en principio de las actuaciones de todo funcionario como servidor público, y a la vez perseguir de manera especial los delitos cuando un servidor público los comete, mucho más en el caso de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad que tiene la labor de prevenir el delito, no de producirlo, como parece bastante evidente.

Por tanto, nuestro apoyo al Ministerio para que profundice en la investigación, aporte las pruebas necesarias en los tribunales, se persiga el delito y se condene a las personas que han trastocado de tal forma, si fuera así, su proyecto vital, que es servir al público, y lo ha trastocado en producir inseguridad a los ciudadanos por medio del delito. Por tanto, nuestro apoyo al Gobierno en lo que pueda aportar para profundizar en la investigación y en su caso la condena.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Tres ideas fundamentales tan sólo.

En primer lugar, expresar nuestra plena confianza y credibilidad en las tareas de los grupos de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En segundo lugar, resaltar la referencia al carácter mínimo en el conjunto de dichas Fuerzas y Cuerpos de seguridad del total de funcionarios sujetos a procedimientos por actividades ilícitas, lo que redundará, y debe decirse, en el admirable estado de salud moral, si se me permite esa expresión, de los funcionarios pertenecientes a dichas Fuerzas. Y en tercer lugar, desde luego apoyar incondicionalmente los esfuerzos que desde el Ministerio de Interior se vienen realizando para esclarecer y sancionar en su caso cualquier atisbo de conducta irregular por parte de funcionarios policiales, precisamente para evidenciar en ese contexto el carácter general de la conducta ejemplar de la inmensa mayoría de dichos funcionarios, sin que, por tanto, las desviaciones de unos pocos puedan en ningún caso manchar el limpio historial de conjunto de los más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Mi intervención en este caso tiene que empezar, y todavía más que las anteriores, con palabras de agradecimiento, de agradecimiento por lo que supone el interés de todos y cada uno de los grupos por el esclarecimiento de unos hechos que son sin duda lamentables pero que también son absolutamente puntuales.

Por la Policía, señor Presidente, igual que en cualquier otro grupo social, aparecen problemas y pueden aparecer casos aislados de corrupción. La Policía afortunadamente tiene suficientes recursos, el Gobierno tiene suficientes medidas para poder evitar que se produzcan estos casos, para luchar eficazmente contra ellos. La gestión en general de la Policía en la Jefatura Superior de Zaragoza no era sin duda positiva, y por ello fue trasladado el entonces jefe superior. Ese traslado fue a Ciudad Real. Hubo un momento también de observación, y luego nuevos hechos supusieron que el propio funcionario solicitara pasar a disposición de la dirección de la Policía para poder defenderse mejor de las acusaciones que en ese momento se le hacían. De cualquier forma la causa está *sub iudice*. Nosotros hemos

actuado creo que con rapidez sobre las posibles conductas delictivas, y en lo que se refiere a la actuación de asuntos internos, y para evitar posibles dudas o para evitar cualquier posible derivación por un corporativismo excesivo de uno u otro cuerpo, se decidió crear en la Secretaría de Estado una inspección general que depende directamente del Secretario de Estado, que supone un paraguas sobre Guardia Civil y sobre Policía, y que es también competente para realizar este tipo de investigaciones; por tanto, conseguiremos con ellos una mayor operatividad y un menor corporativismo. Pero, señorías, lo que quiero afirmar, de manera inequívoca y con toda rotundidad, es que en la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza no existe hoy ninguna red generalizada de corrupción. Nos encontramos frente a unos comportamientos presuntamente delictivos, protagonizados por un reducido número de funcionarios, completamente aislados que como les he informado, han sido ya puestos en conocimiento de la autoridad judicial. Estamos hablando de un grupo de poco más de una docena frente a un colectivo que se aproxima a los 1.100 policías en Zaragoza capital, y que supera los 1.350 en el ámbito de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza. Por otro lado, las actuaciones que se han llevado a cabo en relación con los posibles implicados se han efectuado con la prontitud necesaria y dentro del más estricto y escrupuloso respeto a la legalidad vigente.

Señor Presidente, señorías, la inmensa mayoría del personal de la Jefatura Superior de Zaragoza, la práctica totalidad, cumple con su trabajo con la ejemplaridad que caracteriza la institución policial, siendo su comportamiento desde el punto de vista ético y profesional absolutamente correcto. Y por otro lado me parece importante destacar la circunstancia de que es la propia unidad de asuntos internos de la Dirección General de la Policía la que asume la investigación de los hechos y la puesta a disposición de la autoridad judicial de todo lo actuado. Esto constituye una clara demostración de que es interés prioritario del departamento, de la Secretaría de Estado y de la Dirección General de la Policía, esclarecer y erradicar cualquier conducta de sus funcionarios sospechosa de delito y no ajustada al ordenamiento jurídico.

— **ACTUACIONES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DEL GOBERNADOR CIVIL DE LEÓN EN RELACIÓN CON LOS SUCESOS OCURRIDOS EL PASADO DÍA 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA CONCENTRACIÓN QUE TUVO LUGAR CONTRA EL VERTEDERO DE VILLAMARTÍN DE DON SANCHO (LEÓN) EN LA QUE RESULTARON PERSONAS HERIDAS Y DIEZ DETENIDOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000575.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 5 del orden del día: comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para

explicar y dar cuenta de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado y del gobernador civil de León en relación con los sucesos ocurridos el pasado día 10 de abril de 1997 en la concentración que tuvo lugar contra el vertedero de Villamartín de Don Sancho (León) en la que resultaron personas heridas y diez detenidos, solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): En este caso, y una vez más, señor Meyer, tendré que comenzar mis palabras hablando de esa frontera siempre complicada, siempre difícil de determinar, entre seguridad y derechos de manifestación, derechos de reunión. Una vez más tengo que manifestar que siempre es complicado, siempre es difícil determinar esos límites y ver cuándo es proporcionada o no la intervención de unos Cuerpos y Fuerzas. Y en este caso, una vez más, comenzaré con la exposición pormenorizada de los hechos.

A principios del presente año, y como consecuencia del cierre del vertedero que se encontraba en la localidad de Santovenia de la Valdoncina, en la provincia de León, un depósito en donde se vertían los residuos del ayuntamiento leonés de Alfoz, se hizo necesaria por parte de dicha corporación la búsqueda de un emplazamiento para la instalación de un centro de tratamiento de residuos. A comienzo del mes de marzo se hizo pública la decisión de construir en el paraje del Picón de la Cota, en el término municipal de Villamartín de Don Sancho, a 50 kilómetros de León, una planta de tratamiento de residuos sólidos de la mancomunidad. Este proyecto fue inmediatamente contestado con la creación de la denominada coordinadora antivertedero, como muchas otras iniciativas han sido contestadas frente a decisiones de gobiernos anteriores. Esta coordinadora viene protagonizando manifestaciones y actos de protesta, al margen de lo prescrito en la Ley reguladora del derecho de reunión. Así tuvieron lugar graves alteraciones de la convivencia ciudadana en la referida localidad, insultos y apedreamientos a las casas de los concejales y alcalde de Villamartín de Don Sancho.

Todas estas actividades, todas estas actuaciones, dieron lugar a que desde el Gobierno Civil se requiriera por escrito a los responsables de la coordinadora, con el fin de que acomodasen el ejercicio del derecho de reunión y manifestación a las vigentes prescripciones legales. Como tendrán ocasión de comprobar por la descripción de los hechos y sucesos posteriores, este requerimiento del Gobierno Civil resultó completa y absolutamente infructuoso. Ante esta situación el día 7 de abril el alcalde de Villamartín de Don Sancho se dirigió al Gobierno Civil poniendo de manifiesto su preocupación por las perturbaciones que se estaban produciendo en la normal convivencia de la localidad y solicitando la adopción de las correspondientes medidas de protección y salvaguarda del orden público y de la seguridad.

Señorías, los primeros trabajos para la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos se iniciaron el día 9 de abril. Una empresa adjudicataria del proyecto des-

plazó a sus técnicos para proceder a una toma de muestras del terreno. Estos técnicos fueron acompañados por seis vigilantes de seguridad contratados por la propia empresa. Inmediatamente se personaron en el lugar un grupo de personas que llegó a alcanzar un número aproximado de 150, grupo que portaba objetos contundentes y diferentes tipos de armas arrojadizas. El mismo grupo obligó a los técnicos a retirar una máquina excavadora y a entregarles las muestras de tierra que previamente habían tomado. Estos últimos hubieron de retirarse de la zona protegidos por las fuerzas del puesto de la Guardia Civil de Almanza, de León. En la misma fecha, el día 9 de abril, la empresa adjudicataria solicitó del gobernador civil la protección necesaria para poder llevar a cabo los trabajos, protección que fue ordenada por el gobernador a la Comandancia de la Guardia Civil.

Ante esta situación que he descrito a SS. SS., y como quiera que se hacía preciso reanudar los trabajos, en la mañana del día 10 se celebró en el Gobierno Civil una reunión presidida por el Gobernador y a la que asistieron los concejales de seguridad y medio ambiente del Ayuntamiento de León, un representante de la empresa adjudicataria, los técnicos encargados de los sondeos y tomas de muestras, el teniente coronel jefe de la Comandancia y el capitán jefe de la Primera Compañía. El objeto de la reunión fue la coordinación de los servicios a prestar y el establecimiento del adecuado dispositivo de seguridad, con el fin de garantizar el orden público y la debida protección de personas y bienes, habida cuenta de que estaba previsto reanudar los trabajos esa misma tarde.

El dispositivo de seguridad acordado en la reunión que se celebró en el Gobierno Civil fue el siguiente. Los técnicos de la empresa adjudicataria y el material necesario para la iniciación de los trabajos se desplazaría al lugar con protección de las fuerzas de la Primera Compañía Territorial. En segundo lugar, y en el Picón de la Cota, que era el lugar de realización de los trabajos, se dispuso un servicio al mando del capitán jefe de la Primera Compañía. Igualmente, y ante la violencia de los incidentes que se habían producido con anterioridad, se desplazó una unidad básica de actuación de los grupos rurales de seguridad. Y en tercer lugar, se dispuso la prohibición temporal de acceso de vehículos particulares a la zona de los trabajos, dado que en la misma se había situado un grupo de personas portando diferentes armas arrojadizas y en actitud claramente agresiva. **(La señora Vicepresidenta, Fernández de la Vega Sanz, ocupa la Presidencia.)**

A continuación informaré a SS. SS. de los hechos que tuvieron lugar a lo largo de la tarde del citado día 10 de abril, después de haberse establecido este dispositivo. El capitán jefe de la Primera Compañía recibió comunicación telefónica en el sentido de que tres vehículos particulares habían conseguido eludir los controles de entrada y se dirigían a la zona donde estaba previsto iniciar los trabajos. Ante esta situación el capitán, auxiliado por un sargento, intentó detener el avance de los vehículos. Los dos primeros se detuvieron y sus ocupantes se apearon y continuaron el camino a pie; el tercero, al recibir la señal para que se detuviera, aceleró el motor y se dirigió hacia el oficial hacién-

dole gestos inequívocos de que se apartara pues iba a continuar su marcha. Se indicó al conductor que estacionara el vehículo y a los ocupantes que descendieran del mismo; si bien estos últimos accedieron, el conductor se negó reiteradamente y trató de continuar la marcha en varias ocasiones, lo que no logró por la interposición de miembros de la Guardia Civil. Finalmente el capitán jefe de la Primera Compañía ordenó su detención y traslado al puesto de la Guardia Civil de Almanza, no sin antes informarle verbalmente del motivo de su detención —desobediencia grave a agente de la autoridad— y de los derechos que en su calidad de detenido le otorgan el artículo 17 de la Constitución y el 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La concentración que se produce a continuación, en número aproximado de 200, impide el paso del personal de la obra y de la maquinaria necesaria para el comienzo de las obras. Por ello el propio capitán de la compañía da orden de despejar la zona de trabajo, y por el teniente al mando de la unidad básica de actuación se hacen las correspondientes advertencias por megafonía. Los congregados, lejos de seguir esas indicaciones, comienzan a lanzar piedras contra los miembros de la Guardia Civil a la vez que les agreden con los objetos que portaban. La Guardia Civil ante tal actitud procede a dispersar a los congregados mediante la utilización de botes de humo y procede a detener a las personas que portaban objetos contundentes y las armas arrojadas que se consideran más peligrosas. Se practicaron un total de nueve detenciones y a los detenidos se les ocuparon los siguientes objetos: barras de hierro, hachas, barras antirrobo de vehículos, cable de teléfono, diferentes palos, etcétera.

A pesar de las detenciones y a que se logró la dispersión de los congregados, un grupo de jóvenes continuó lanzando piedras. Esos lanzamientos son repelidos mediante el empleo de pelotas de goma. Como consecuencia de estos hechos resultaron heridos un cabo, cuatro guardias civiles y cuatro manifestantes. Todos ellos fueron atendidos en el puesto de la Guardia Civil de Almanza por un equipo del área de salud que se trasladó a requerimiento de la Guardia Civil. Tan sólo uno de los manifestantes hubo de ser evacuado al complejo hospitalario de León por precisar puntos de sutura. De todos estos hechos se instruyeron las diligencias oportunas que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción de Sahagún. Todos los detenidos fueron puestos en libertad ese mismo día 10 por orden del juez de instrucción. Y tras los incidentes se iniciaron los trabajos previstos que continuaron los días sucesivos bajo la protección de la Guardia Civil y sin que se haya producido ningún tipo de alteración.

Señor Presidente, se trata una vez más de saber juzgar, de saber exactamente cuál es ese límite, cuál es esa frontera entre la proporcionalidad o no proporcionalidad del medio empleado para repeler una actuación violenta por parte de grupos manifestantes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Por el Grupo proponente Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Secretario de Estado, en este caso, la frontera ha sido ampliamente sobrepasada. Nosotros entendemos que la batalla campal del 10 de abril de 1997 que se produce en Villamartín de Don Sancho obedece a una decisión política equivocada del señor alcalde de León, don Mario Amilibia, y con una actuación policial brutal y desproporcionada contra unos vecinos que estaban defendiendo su monte comunal, monte comunal no desafectado, por lo tanto su monte, su propiedad, en un intento de situar en ese monte, en un robledal centenario, de 130 hectáreas, el monte Picón, esa planta de residuos contraviniendo, en primer lugar, esa propiedad; en segundo lugar contraviniendo todas las recomendaciones medioambientales de asociaciones como Greenpeace, como Adenat, etcétera, que indican que la distancia en la ubicación de ese vertedero, a 50 kilómetros de León, y el alto interés de ese robledal de más de 100 años, desde luego no lo hacen el lugar más apropiado. Lo que hicieron los vecinos ese día fue defender esa propiedad de ese monte comunal en un proceso que no se había desafectado y defender ese interés ecológico, interés indudablemente general no solamente para los leoneses sino para todos los españoles.

A partir de aquí, señor Secretario de Estado, se produce esa carga violenta, brutal y desproporcionada. Le decía al principio de mi intervención en esta primera comparecencia, que si hasta ahora el Ministerio de Interior no está dando orientaciones claras sobre cómo actuar ante determinados conflictos, es hora ya de que empiece a hacerlo, porque sumado a los conflictos de Tarifa, Astander, Tenerife y éste, indudablemente hay un denominador común, y es la desproporción.

Le voy a leer el testimonio de uno de los vecinos. Un vecino que participó en los enfrentamientos describía así lo sucedido: «He visto cómo a un viejo con 70 años le partieron las narices; cómo a una chavala, porque se sentó en el suelo y no se movía, la arrastraban por el pelo pegándola fuertemente; cómo un capitán de la Guardia Civil decía a otro paisano nuestro, amenazándole con su arma, quítese que le pego un tiro.» Y estamos hablando lógicamente de una batalla que duró cuatro horas para despejar a los 200 vecinos congregados que querían evitar efectivamente que unas máquinas de la empresa multinacional francesa Onix hicieran catas sobre el terreno, sobre su terreno, sobre su monte comunal. Y a partir de esa firme decisión de los vecinos, decisión que cuenta con la solidaridad del Grupo de Izquierda Unida —es como si Izquierda Unida estuviese allí presente con los 200 vecinos—, se produce esa carga brutal y desproporcionada.

En ese sentido yo quiero decirle que de forma simbólica, porque ya no es gobernador civil, ni siquiera delegado del Gobierno, el señor Galo Barahona, de forma simbólica le pedimos su dimisión aunque ya no ejerza. Y desde luego nuestra más absoluta reprobación de una persona, en este caso en funciones de gobernador civil, que no solamente con este incidente sino con los incidentes de los mineros leoneses, se distinguió fundamentalmente por unas prácticas, a la hora de la actuación policial, que nada tienen que ver con la sociedad democrática, y este

hecho que nos ocupa nada tiene que ver con la sociedad democrática.

No se pueden amparar desde la Policía actuaciones de esta contundencia, de estas características, sobre personas indefensas, estamos hablando de viejos, de jóvenes, de mujeres, que efectivamente estaban allí defendiendo lo suyo, y lo defienden, si uno es leñador, pues con un hacha, con lo que pueden, ante una agresión de esas características, desproporcionada, brutal, etcétera. Por tanto en este caso, señor Secretario de Estado, una decisión política equivocada precipita una actuación policial desproporcionada; creo que ésta es la única lectura posible, y a partir de aquí las consecuencias.

El Grupo de Izquierda Unida está con los vecinos de Villamartín de Don Sancho. Ese robledal hay que preservarlo; imagino que habrá otros lugares donde se podrá ubicar esa planta de residuos y desde luego lo que no entendemos que se pueda producir es que se intente por la fuerza y en contra de la voluntad de los vecinos, en contra de la voluntad de todas las asociaciones ecologistas más prestigiosas del Estado español, por el capricho del señor alcalde de León, por la fuerza y utilizando la fuerza y como escudo a la Guardia Civil, instalar esa planta en ese lugar privilegiado, ese robledal centenario.

Se da un hecho además curioso que yo creo que había también que evitar en el futuro. El operativo policial previo al 10 de abril de 1997 efectivamente se prepara en la sede del Gobierno Civil, donde asiste el gobernador, el capitán de los cuerpos rurales de seguridad, y dos representantes de la empresa multinacional francesa. Yo no sé qué pintan en esa reunión, sinceramente se lo digo, dos representantes de una multinacional francesa para preparar un operativo policial para el día 10 de abril. Además, y no quiero hacer demagogia de esto, justo en esas fechas se estaban produciendo los asaltos a nuestros transportistas en Francia y no creo yo que ninguna multinacional española estuviera preparando los operativos con la policía francesa. Creo yo que no, no es costumbre, no es costumbre en una sociedad democrática. La empresa multinacional que se dedique a lo suyo y los funcionarios y autoridades del Ministerio del Interior a lo que les corresponde. No se casa esa reunión preparatoria con la multinacional francesa; es inaceptable; no es recomendable, hay que denunciarla y hay que evitar en el futuro que en actuaciones policiales u operativos policiales, determinadas empresas que tengan interés en determinada obra formen parte de asesores del Ministerio del Interior. Eso no tiene nada que ver con el interés general, y hay que trazar una raya inequívoca de incompatibilidades en este sentido.

Señor Secretario de Estado, nosotros creemos que nunca se debió de haber producido esa carga policial. Esta polémica social no solamente afecta a León, afecta al conjunto de las personas preocupadas por el medio ambiente en el Estado español, y ese litigio, que todavía no está cerrado y que está pendiente de tribunales, la desafectación del monte, se debía de haber producido desde el máximo respeto a los intereses interpuestos, con la prudencia necesaria, esperando un tiempo razonable para que los tribunales decidieran, y desde luego evitando lo que ocurrió, y es que

ancianos, mujeres y niños fueran forzados, fueran heridos —hay 20 heridos y 10 detenidos en aquella ocasión—; esto desmerece absolutamente cualquier actuación de cualquier responsable de un Ministerio del Interior. Es decir, esto no es de recibo, esto no se puede plantear como que se ha buscado el equilibrio entre el derecho de manifestación y la seguridad ciudadana; se ha roto claramente ese equilibrio en contra del derecho de manifestación, en contra de los intereses generales, y por tanto el Ministerio del Interior debe de dar instrucciones claras, nítidas, para que en casos como este que nos ocupa prevalezca el sentido común. Y si verdaderamente hay un litigio sobre un monte de una propiedad comunal, donde incluso los propios tribunales están actuando para ver si efectivamente se puede desafectar o no, si interesa o no acabar con este robledal centenario, atender a las peticiones de los ecologistas, de la propia sociedad leonesa; yo creo que si todo eso existe, repito, hay que considerarlo antes de lanzar a una compañía de CRS a meterles en ese berenjenal, en esa batalla campal de cuatro horas, porque al final, señor Secretario de Estado, quien queda lesionado ante la opinión pública —en este caso ante la opinión leonesa— no es la autoridad política que toma una decisión equivocada, sino los propios guardias civiles, éstos son los que quedan absolutamente lesionados ante la sociedad —en este caso la sociedad leonesa, insisto—, y por rebote ante la sociedad española.

En resumen, esos CRS que han recibido la orden de actuar en un operativo en donde una multinacional francesa, junto con el capitán y el Gobernador lo preparan, son los que quedan muy lesionados ante una opinión pública, mientras que el señor alcalde, el señor Amilibia, queda de rositas. Yo espero que políticamente esa actuación sea reprobada y desde luego merezca una desautorización por parte de una sociedad, la sociedad leonesa, que sin duda alguna tiene que ver que la ubicación no es la apropiada, que la actuación no es la apropiada, y que la cabezonería de un alcalde no puede poner en peligro un paraje como éste ni la propia convivencia ciudadana.

La señor **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): ¿Grupos que van a intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Quisiera precisar inicialmente que, en torno a esta cuestión, el Grupo Socialista, a través de este Diputado, había presentado una pregunta días después de los hechos ocurridos, y anuncio ya que vamos a retirarla porque evidentemente no tiene mucho sentido que le hagamos volver aquí a repetir este debate. Es verdad que ello me va a permitir, con la flexibilidad de la Presidencia y la comprensión del Secretario de Estado, que aunque no sea el titular de la iniciativa el Grupo Socialista, pero que intente entrar al fondo de la cuestión, máxime dada la circunstancia de que soy Diputado por León y que obviamente conozco al dedillo todo lo que ha pasado y algunos datos intentaré corregirlos.

El Grupo Socialista coincide en buena parte con los argumentos que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, pero quiere profundizar un poco más en alguna cuestión.

Señor Secretario de Estado, aquí estamos ante dos temas preocupantes, muy preocupantes. El primero es que la actuación que ha autorizado el Ministro del Interior, en aquel entonces el Gobernador Civil —que por cierto ya no está en el cargo para el buen funcionamiento del Ministerio del Interior en la provincia de León y les felicito por la decisión—, se ha producido sin título habilitante. Es decir, no hay un título habilitante que justifique de forma legal el amparo de la realización de esas obras o de esas pruebas sobre el terreno en que se producían. No había licencia de obras ese día y yo le quiero preguntar, en primer lugar, si el Gobernador tuvo en su poder o tuvo conocimiento, como es lógico, para amparar la actuación de una empresa privada en un terreno público; tuvo conocimiento, repito, de la preceptiva licencia de obras del Ayuntamiento de Villamartín.

Le quiero advertir que hay un procedimiento penal sobre una posible falsedad y otros posibles tipos penales de una licencia que apareció posteriormente y que desde luego reviste unos perfiles extraordinariamente preocupantes, junto a un procedimiento administrativo de cesión de terrenos a la empresa adjudicataria, como usted ha dicho, pero que en principio no lo es porque simplemente es la empresa que tiene la adjudicación de la recogida de los residuos sólidos de la ciudad de León y a la que, también por la vía de hecho, se lo ha dicho que busque un terreno para hacer un vertedero o una planta o un centro de tratamiento de residuos en algún sitio de la provincia, lo que está (se lo puedo advertir y creo que éste va a ser un problema ante el que se puede encontrar su Ministerio a través de este procedimiento, que es un poco absurdo) provocando reiteradamente contestaciones populares en toda la provincia, porque evidentemente es un tema muy delicado y muy complejo.

Pero nuestra primera preocupación que yo quiero que usted me aclare es cuándo toma la decisión el Gobernador Civil, no sé si instigado, en el buen sentido de la palabra, por alguien. También nos sorprende mucho qué hacía la empresa en esa reunión y qué hacía el Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de León, porque estamos hablando de una situación y de unos hechos que se producen en un ayuntamiento que está a 50 kilómetros de la ciudad de León, que obviamente nada tiene que ver el Concejal de Seguridad.

Ha sido público en León cómo se había preparado toda la operación y todo el dispositivo, y le puedo asegurar que ha provocado una honda preocupación en la opinión pública leonesa por la forma de actuar, una honda preocupación. Y la profunda preocupación yo creo que usted la va a comprender perfectamente porque un mes antes, cuando sale a la luz pública que el vertedero se va a realizar posiblemente en ese municipio, hay una declaración del Alcalde de León y Presidente Provincial del Partido Popular —entre otras cosas amigo mío— que dice que al Ayuntamiento de León no le va a temblar la mano a la hora de poner en marcha el proyecto. Insisto en que está realizada

esta declaración pública casi un mes antes de que se empezara el proceso de las obras, y esto ha causado una profunda preocupación.

El procedimiento ha sido toda una chapuza, desde el punto de vista jurídico, y los tribunales lo dirán. Se ha actuado por la vía de hecho, y yo creo que el ministerio del Interior se ha dejado «seducir», entre comillas también, por la imperiosa necesidad política de buscar un vertedero. Y esto, aunque estemos hablando del partido político que sustenta al Gobierno, que es el caso que nos ocupa, creo que en ningún caso puede ser admitido, y seguro que comparte esta presunción con el Grupo Socialista.

Hay una perentoriedad política, que es verdad que la tiene el Alcalde de León, pero las cosas no se pueden hacer vulnerando de inicio a fin el ordenamiento jurídico, porque ese mismo día hubo alguna denuncia ya ante la previsión de lo que iba a pasar por fax al Seprona, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a Medio Ambiente, puesto que una empresa privada, sin ningún título en su poder, se metía en un monte a hacer excavaciones y a deteriorar. Por cierto que se ha deteriorado —yo he estado allí lógicamente días después— mucho el medio ambiente en esa zona porque ya sabemos todos lo que provoca. Y esto es lo que a mí me produce, en este caso como Diputado, la mayor preocupación: que se haya producido una actuación de las fuerzas de orden público y de seguridad del Estado, en esta caso de la Guardia Civil, sin un título habilitante. No había ningún desorden; el desorden era el ambiente de que por la vía de hecho y a la voz de ya y de no me temblara la mano se iban a hacer allí las pruebas, y la impresión general era que ya se iba a hacer allí el vertedero. Quiero decir, y me gustaría que no echara en saco roto mis palabras, que va a ser muy difícil que allí se construya ese centro de tratamiento de residuos.

Yo no sé si el Gobierno está dispuesto a enfrentarse a esta situación. Yo he estado allí y he visto a centenares de personas y la mayoría sobrepasa los 60 años. Desgraciadamente es una zona de las más envejecidas por despoblamiento; es una zona de tierras de campos, y con el clima y con el ambiente que hay allí, sabemos que estas cosas son difíciles de llevar a cabo; es difícil destruir su monte, que es un monte por cierto precioso. Yo ya se lo he transmitido personalmente al propio Alcalde de León, que no se pueden hacer las cosas de esta manera porque pueden afrontar, y se lo quiero advertir desde aquí al Gobierno, puede afrontar, insisto una situación que seguramente nadie desee. Sin un mínimo consenso, este tipo de actuaciones y de decisiones no se pueden tomar, y el no me temblará la mano yo creo que usted puede compartir que es un elemento de provocación y que está en el mal camino.

Ya para redondear el contexto, que seguramente usted no tiene por qué conocer, ya que no sé si conoce aquella zona, le advertiré que estamos hablando de una región donde el Partido Popular obtiene el 70 por ciento de los votos. En este Ayuntamiento ni siquiera hay lista del Partido Socialista, para que quede clarísimo que no hay detrás ni el más mínimo móvil político, porque el problema en términos políticos lo tiene planteado en aquella zona el Partido Popular. Pero a mí lo que me preocupa sinceramente es

que si esto sigue adelante con estas maneras podamos tener una situación muy difícil en esa zona donde además es muy querida la Guardia Civil; allí se han producido numerosos guardias civiles, como en toda la provincia de León, y policías nacionales; es un dato bastante conocido y la verdad es que era un poco duro ver lo que opinan ahora allí de la Guardia Civil personas de esta edad. No sé si usted ha revisado todos los partes de la actuación de la Guardia Civil, pero hay personas con más de 60 años con heridas, contusiones y demás. Yo he estado con ellos y no quiero extremas un pelo la demagogia, pero me parece, y es la segunda consideración, que la actuación que se produjo fue excesiva, sabiendo cual era el contexto, sin la garantía de un título habilitante para la intervención de la fuerza pública. Al menos el tema estaba muy vidrioso, y que se hayan utilizado de una manera tan desproporcionada las fuerzas de orden público no tiene explicación política. La única explicación política es que vale todo, que por llevar adelante un proyecto político se puede poner en riesgo la seguridad de las personas.

Le quiero decir también que ha habido algo más grave todavía y usted ha dicho algún dato que un poco sitúa el contexto y es que durante semanas ese pueblo ha estado tomado por la Guardia Civil. Me gustaría que hablara usted con sus vecinos, porque eso no es comprensible, no es explicable. Es intolerable en el sistema democrático que cada vez que un vecino llegaba con su coche fuera parado por la Guardia Civil, y que aún días después le fuese pedida o requisada la documentación y le miraran la maleta y demás. Y parece ser que la única arma contundente que tenían los vecinos era un hacha y algunos bastones de los ancianos, que evidentemente por la edad los llevan frecuentemente.

Todo esto ha producido una situación de grave impacto en la opinión pública. Yo no sé quién ha sido el responsable político, supongo que el Gobernador, y como está cesado ya no le vamos a exigir más responsabilidades, evidentemente, pero ha sido algo kafkiano el que por la posible construcción de un vertedero hayamos asistido a las escenas que se ha asistido. Le puedo decir que el mismo día que yo acudí a visitar aquella zona detrás de mi coche iba siempre un coche de la Guardia Civil. No me saludaron, a pesar de mi condición de parlamentario. Yo no he vivido nunca algo parecido, y llevo varios años de Diputado y ha habido situaciones difíciles en mi provincia, que usted sabe que tiene ciertos elementos conflictivos por determinadas vertientes socioeconómicas. Quiero decir que ése era el clima y los vecinos han estado realmente en una situación de profunda incomprensión, por utilizar un término bastante generoso. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Y la tercera consideración que le quiero hacer es que valore el Gobierno todo esto, a pesar de que haya un interés político por medio y un interés social. Yo no le voy a dejar de reconocer que la provincia de León necesita un centro de tratamiento de residuos y además que nuestro grupo ha lanzado una oferta de consenso al Partido Popular por la que esperamos llegar a un acuerdo. Pero de verdad que si el Ayuntamiento de León y el alcalde persisten en hacer así las cosas, el Gobierno debe valorar muy seria-

mente las posibles consecuencias de la situación que allí se pueda producir.

Como la responsabilidad política está saldada con la sustitución o el relevo (no sé cómo calificarlo porque como el procedimiento ahora de los subdelegados es un poco atípico) del Gobernador. Quiero concluir pidiéndole que ni una vez más se produzca este tipo de situaciones, porque sería muy interesante que usted pudiera hablar con los vecinos y le contarán lo que vieron allí, lo que vivieron los días y las semanas después. No es explicable, no es tolerable, y le pido que se tome este tema, desde su responsabilidad, con la máxima preocupación y atención porque, y posteriormente lo podremos comprobar, si sigue esto así podemos tener una situación nada deseable para nadie en León.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Evidentemente, esta sesión, que estaba siendo una sesión absolutamente constructiva y para algunos pudiera parecer en esos términos una sesión tediosa en lo que el Grupo Parlamentario Popular entiende que es función esencial de un Parlamento en democracia, que es construir, por tanto el hecho de la construcción no puede ser en modo alguno tediosa; esta sesión, decía, a juicio de este portavoz se altera por alguna expresión que se ha vertido hoy aquí y que nos parece esencialmente grave, muy grave por lo que tiene de significación de fondo y por lo que puede tener, de alguna forma, de una manipulación torticera de conceptos que son absolutamente claves para la vertebración de cualquier sociedad democrática.

El Secretario de Estado ha comparecido, como no podía ser menos, estableciendo un planteamiento abierto en relación con los sucesos objeto de esta comparecencia. Ha comenzado y ha terminado su intervención estableciendo una duda, si quieren SS. SS. metódica, que es positiva y que es sana porque en definitiva viene a reforzar ese principio de avance y de profundización democrática, que ha sido decir: señorías, siempre, al final, en el contexto de hechos como el que nos ocupan, queda la duda de si se está o se ha estado a un lado u otro de esa frontera de la proporcionalidad que debe marcar siempre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en defensa de los derechos de todos y en defensa, por tanto, de los valores y principios fundamentales de una sociedad y de una convivencia democrática. Y frente a esa manifestación del Secretario de Estado han habido algunas posiciones que yo alabo sin lugar a dudas. Ha habido una posición crítica por parte del Grupo Parlamentario Socialista que nosotros no compartimos en algunos de sus planteamientos, pero que yo creo que se ha hecho sin poner comillas, como sí han hecho otros en algunos conceptos que no se pueden manejar interesadamente. Evidentemente, no compartimos esa discrepancia sobre las valoraciones de hechos, o más que sobre las valoraciones de hecho sobre el cómo se produjeron los hechos; en esa discrepancia manifiesta entre unos grupos y la versión dada por el Secretario de Estado nosotros queremos inicialmente, y no por el carácter político de

quién lo da sino por lo que hay detrás, es decir, la propia presunción a favor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, queremos, decía, respaldar esa versión de hechos que nos da el Secretario de Estado.

Sin embargo, ha habido otra valoración, otra intervención de un grupo Parlamentario, en este caso del grupo solicitante de la comparecencia, que nos ha producido una cierta y grave inquietud en algún concepto manifestado. Porque yo quiero pensar, y mucho más conociendo la indudable trayectoria democrática, la incuestionable trayectoria democrática del Grupo Federal de Izquierda Unida, y particularmente, cómo no, del señor Meyer, actuante hoy aquí como portavoz; quiero pensar, repito, que ha sido simplemente un *lapsus linguae*. Pero afirmar que se comparte que frente a la defensa de un derecho o de una convicción quepa todo, incluida la defensa con un hacha, pues nos parece que es francamente grave, porque es establecer algo que en democracia no se puede establecer, que es la legitimación de la fuerza en función de si esa legitimación de la fuerza conviene o no conviene interesadamente a una posición política. En democracia, el uso legítimo de la fuerza sólo es instrumento del Estado de Derecho, y el Estado de Derecho tiene además limitaciones clara y contundentemente establecidas en el ejercicio de esa vis coactiva, de esa fuerza legítima para que tampoco sea una fuerza absoluta. Por si se admite, siquiera sea como una cuestión puramente dialéctica, si se admite o se llega a admitir que la fuerza puede ser socialmente utilizada en la reivindicación de derechos o de convicciones propias de una manera particular y al margen de las limitaciones que establece el Estado de Derecho, no estamos si no negando la esencia misma de ese Estado de Derecho y negando, por tanto, el cimiento más profundo de toda convivencia democrática.

Insisto que estoy absolutamente convencido, y lo digo sin género alguno de reticencia, desde la profunda e incuestionable trayectoria y fe democrática del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y particularmente, cómo no, del señor Meyer, de la que ha dado sobradas y reiteradas pruebas siempre en su trabajo Parlamentario; estoy absolutamente convencido, repito, de que ha sido simplemente un *lapsus linguae*. Pero ese *lapsus linguae*, que no debe tener ninguna otra transcendencia, sí que nos debe servir a todos en este caso para una reflexión, y esa reflexión estriba en que en democracia todos los derechos, todas las opiniones, todas las manifestaciones son reivindicables siempre dentro del margen de la ley. Se puede o no estar de acuerdo sobre si existe o no título habilitante para la actuación de una determinada fuerza policial, y se puede estar en contra, pero siempre dentro del margen de la ley. Se puede también estar en contra de la conveniencia o inconveniencia de una decisión política en orden a la situación o no de un determinado vertedero, como es este caso (por cierto que no es ése el objeto de esta comparecencia, sino la proporcionalidad o no de la actuación de la fuerza policial frente a los hechos que allí se suscitaron), pero en todo caso la defensa de ese criterio se puede y se debe hacer sólo dentro del margen de la ley.

Yo creo que es malo establecer criterios de habilitación de la fuerza según me convenga o no, por más que esa

fuerza se utilice al margen de lo que son los requerimientos y de lo que son las limitaciones propias del Estado de Derecho. Y si en esta Comisión de Justicia e Interior, como corresponde a su función misma, todos los grupos siempre, no en esta legislatura sino desde hace muchísimos años, desde el momento mismo del restablecimiento democrático, hemos insistido en la necesidad de que los instrumentos legítimos de fuerza al servicio del Estado no pueden ser, porque no son, un valor absoluto, sino que están orientados al servicio de la comunidad democrática, y por tanto limitados por la propia comunidad democrática en función del ordenamiento jurídico existente, no podemos decir frente a eso que las hachas, los palos, las piedras, los intentos de atropellamiento o cualquiera otra circunstancia de hecho merece nuestra solidaridad, la de quien sea, porque no pueden merecerla en momento alguno. Otra cosa es que legítimamente este o aquel grupo parlamentario sea solidario con el ejercicio y la reivindicación pacífica de cualquier opción o de cualquier opinión.

Quiero hacer llegar a la consideración de todos que cuando a veces intentamos plantear un escenario idílico de protesta pacífica y serena —contraponiéndolo evidentemente de una manera torticera y yo creo que profundamente maniquea— frente a una fuerza brutal que intenta cargar de manera desproporcionada, olvidamos en el discurso de algunos que quienes visten esos uniformes son trabajadores al servicio del Estado y de la comunidad democrática y que su convicción personal, la de todos y cada uno de esos trabajadores, su misión como cuerpo, y desde luego las instrucciones políticas que reciben, es que en modo alguno pueden trasgredir la legalidad, porque no existen como tal valor absoluto sino que existen como cuerpo al servicio de la convivencia, y el servicio de la convivencia democrática exige, en todo caso, el respeto a la ley y la aceptación pacífica de los conflictos, la resolución pacífica de los conflictos.

Decía al principio de esta sesión y con esto concluyo, en términos de una intervención parecida a ésta, que no son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que acuden a un determinado lugar a buscar la provocación o la comisión de hechos que puedan calificarse después como actuaciones brutales y desproporcionadas; que ése no es nunca el espíritu, el deseo o la vocación de las fuerzas y cuerpos como tales fuerzas y cuerpos y de los hombres y mujeres que las integran, y que a veces, cuando el ejercicio del derecho pacífico de manifestación por parte de los más deriva interesadamente en actuaciones torticeras de terceros que provocan la violencia o provocan el traspasar ese límite del derecho pacífico de la manifestación o de la reunión, la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, siempre dentro de los límites legales establecidos, es una actuación que en todo caso los mandos policiales y los hombres y mujeres que participan en ese operativo hubieran deseado que nunca se hubiera tenido que producir.

Tengo que concluir, señor Secretario de Estado, diciendo que si hay algo que no es de recibo es establecer apriorismos sobre quién puede, en un caso determinado, tener o no tener la razón; sobre quién puede, en un caso determinado, haber tenido una actuación brutal o despropor-

cionada; sobre quién, en un caso determinado, juega el papel del bueno y quién juega el papel del malo. Me parece mucho más saludable y mucho más enriquecedor el cuestionamiento abierto que ha hecho el Ministerio del Interior diciendo: Nuestra preocupación es y será siempre definir adecuadamente esa barrera de la proporcionalidad en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Porque eso, en definitiva, supone un compromiso permanente de autoexigencia, de mejoramiento en el funcionamiento y en la reacción de esas fuerzas y cuerpos de seguridad ante hechos concretos. Y eso supone, al final, avanzar y profundizar en la democracia. Yo creo que la democracia no se construye nunca con actuaciones desmedidas y desproporcionadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero no se construye tampoco dando legitimidad al uso de hachas, piedras, palos, porras o atropellamientos, porque el uso de la fuerza fuera del marco de la legalidad y la legitimación de ese uso de la fuerza es lo que históricamente ha derivado en fórmulas tan inútiles históricamente y que a todos nos repugnan como el fascismo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): En este tema tendremos que hacer dos grandes apartados. En primer lugar, y en relación con la intervención del señor Rodríguez Zapatero, lo que se refiere a título habilitante o no de determinadas actuaciones.

El entonces Gobernador Civil partió de una premisa, y es que esos suelos eran propiedad del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho y que, como tal, el Ayuntamiento era plenamente capaz para tomar una decisión sobre un monte de libre disposición y concedió una serie de autorizaciones municipales. Por lo que veo, y por lo que me dice muy especialmente el señor Rodríguez Zapatero, es una cuestión que está, primero, *sub iudice*, y segundo, mucho más importante que *sub iudice*, sujeto a una enorme contestación en toda la comarca y en toda la zona.

Yo creo que a nadie nos interesa que unos montes de robles puedan ser convertidos en vertedero; probablemente existirán en la zona otros lugares más susceptibles para este tipo de aplicaciones. Yo creo que con la actuación constructiva y solidaria del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de León se podrá llegar a algún tipo de acuerdo sobre esas cuestiones, pero además, por otra parte, se encuentra *sub iudice*; por ello no quiero pronunciarme sobre la idoneidad o no del título habilitante y sobre la idoneidad o no de una licencia de obras que al parecer presenta algún tipo de mácula en cuanto a su legalidad. En cambio, sí quiero pronunciarme en lo que se refiere a la batalla campal que señalaba el señor Meyer.

Pienso como mi compañero, el señor Gil Lázaro, que una decisión política equivocada se contesta de muchas formas, se contesta con los medios políticos oportunos, se contesta en determinados foros, se contesta acudiendo a la opinión pública, y se puede contestar hasta con manifestaciones pacíficas, pero no se contesta en modo alguno ti-

rando piedras, ni se contesta agrediendo a un guardia civil, ni se contesta luchando con hachas, aunque el hacha no fuera de grandes dimensiones, ni se contesta con cachavas, aunque fueran ancianos que tienen que acudir al bastón para poder seguir luchando. Pero sí quiero decir que la Policía y la Guardia Civil no actúan en principio de forma brutal si no se les agrede de forma brutal. Yo creo que, afortunadamente para todos nosotros, afortunadamente para todos los españoles, esos tiempos están periclitados. Es decir, a la Guardia Civil, cuando actúa, no se le va la mano con una porra y si causa una serie de lesiones es porque muy probablemente el manifestante que está enfrente ha actuado de una determinada forma o ha tenido una determinada actitud. Por ello, quiero en ese aspecto romper una lanza en favor de la Guardia Civil y de su actuación. Creo que en estas actuaciones nunca se puede partir de la precipitación y nunca se puede partir de la perentoriedad política. Tenemos que buscar otros medios, tenemos que buscar foros donde llegar a un acuerdo y tenemos que evitar por todos los medios el tan traído y llevado trágala, que no ha sido sino una muestra de mal hacer político y ha sido una forma de crear resquemores, de crear tensiones y de crear mal espíritu entre unos y otros. Por ello yo creo, y quiero que estas últimas palabras sean de concordia, que tenemos que buscar un camino, tenemos que buscar una forma para que actuaciones como esta de la Guardia Civil no se produzcan más; para que en ningún caso en ningún municipio un vertedero, una cárcel, o cualquier otro tipo de elemento absolutamente imprescindible en nuestra estructura social sea contestado de esta forma tan absoluta. Es decir, busquemos concordia, busquemos puntos de encuentro y no impongamos por la fuerza pública ningún tipo de actuación. Por ello, repito, quiero que estas últimas palabras más sean de concordia, esperando que logremos ese punto de encuentro para evitar que se produzcan situaciones como las que se produjeron en León.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, muy brevemente.

El señor **MEYER PLEITE**: A mí me parece que cualquier intento de intentar, valga la redundancia, vender que a las personas de este paraje se le intentara presentar como gente armada con los bastones de las personas ancianas y con un hacha, la famosa hacha, merece la más absoluta de las repulsas, sobre todo cuando se dirime lo de un hacha, pero en fin, parece que no hay ningún funcionario agredido por una hacha ni hay lesiones producidas por esa famosa hacha. Es decir, cualquier intento de intentar, valga la redundancia, repito, vestir la contundencia de la Guardia Civil porque estábamos ante personas armadas, produce una cierta hilaridad; eran personas mayores, mujeres, niños, es decir, gente de paz. Y yo quiero dejar muy claro que cuando a la gente de paz se la molesta en su propiedad social o comunal, siempre va a haber por parte de la gente de paz una reacción de defensa, y en esa reacción de defensa, Izquierda Unida siempre va a estar con esta gente, en este caso con la gente que nos ocupa de un pueblo de León, o con cualquier otra; siempre vamos a estar del lado de esta gente.

Lógicamente el día 10 se produciría el siguiente hecho. El señor Gil Lázaro, sin lugar a dudas, el día 10 estaría con los CRS, pero este portavoz estaría con los vecinos, sin lugar a dudas. Sin lugar a dudas se produciría esa ubicación, es decir, el señor Gil Lázaro, estaría con los CRS, indudablemente. Pero yo no, ni mi grupo, estaríamos con los vecinos. Por tanto yo creo que cualquier consideración de intentar hacer una disquisición sobre la fuerza, el uso de la fuerza, si quiere entramos en ese debate, apasionante, pero desde luego una manifestación democrática es un acto de fuerza, de fuerza democrática, y a la gente de paz no se le puede molestar, no se le puede violentar. Lo que nos está ocupando hoy es un mal uso de la fuerza del orden público, eso es lo que nos ocupa, y por supuesto saquemos todas las conclusiones para que este hecho lamentable no se repita.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: No sé si de su intervención, aunque ha sido breve, señor Secretario de Estado, puedo percibir que en efecto este tema va a estar en su preocupación principal, en atención al clima que le he transmitido. Solamente le quería matizar algo que me parece importante, porque usted ha dicho que la Guardia Civil no actúa intentando utilizar la fuerza desmedida, y yo lo comparto plenamente, pero el problema aquí es otro, en el que usted hábilmente no ha entrado, y es que tenían la orden política de que fuera como fuera las máquinas tenían que pasar y hacer las pruebas oportunas. Y fíjese que estamos hablando de ciudadanos que estaban allí, que son sus pastos, porque los tenían arrendados varios de ellos, donde pasta su ganado, y de repente comprueban que unas máquinas —además sitúese usted en la escena— de una multinacional, entre comillas, de repente les toman el monte con 50 ó 60 guardias civiles. El problema no es la Guardia Civil, conozco muy bien al capitán que mandaba esa fuerza y sé que el problema no es la Guardia Civil, es la increíble orden política que en ese contexto se somete, porque no estamos hablando de que se fuera a salvar ninguna vida o de que hubiera una situación de emergencia, sino de unas pruebas en un terreno para ver si era apto, y se somete a un pueblo a esa tensión. Creo que debería haber una censura política, creo que algo habrá tenido que ver el relevo del gobernador con este tema, pero la diferencia está ahí. Que quede claro que el Grupo Socialista no ha criticado la actuación de la Guardia Civil como tal, sino de quien ha dado la orden, evidentemente, y les han dicho que como sea las máquinas tenían que pasar, además de todo el conflicto jurídico que había. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, dos minutos.

El señor **GIL LÁZARO**: Muy brevemente. Yo sigo diciendo que, con independencia de lo que son los hechos concretos objeto de esta comparecencia, respecto de los cuales se pueden hacer valoraciones, con las que se esté o no de acuerdo, como ha hecho el señor Rodríguez Zapatero, una cosa son los hechos y otra cosa son los conceptos,

y trascender los conceptos puede ser muy peligroso, porque si se puede decir que se legitima el uso del hacha para defender un concepto subjetivado a su vez, se puede decir, como se ha dicho en la segunda parte, una expresión que es tremendamente peligrosa. Mire usted, cuando se dice que a las gentes de paz si se les molesta en su propiedad se defienden, eso puede llevar a derivaciones muy, muy peligrosas. Yo estoy convencido de que algunos que se sientan alrededor de una determinada mesa y que son muy amigos, si no dirigentes, de gente que se pone las capuchas, es decir, los señores de HB, se sienten perfectamente identificados con el concepto de gentes de paz que se les molesta en su propiedad y, por tanto, se defienden.

Y vuelvo a repetir, por tanto, que subjetivar conceptos en democracia es peligrosísimo. Las reglas de la convivencia en democracia solamente se vertebran a través de conceptos objetivos, y esos conceptos objetivos son los que el pueblo, a través de sus instituciones, se da, es decir, a través del ordenamiento jurídico democrático. Y la defensa de cualquier reivindicación en democracia solamente se puede hacer dentro del margen y del campo de la ley y utilizando intensamente y hasta sus últimas consecuencias, sin lugar a dudas, política y jurídicamente, los instrumentos que da la ley. Pero la fuerza, convertido su uso en un valor subjetivo, lleva siempre a discursos muy peligrosos. Eso es lo que he querido advertir en términos de valoración de conceptos. Vuelvo a repetir que nada tienen que ver con la aplicación concreta o la traducción concreta de los hechos objeto de esta comparecencia.

Y por eso digo, y con esto concluyo, señor Presidente, que me parece saludable, profundamente saludable, desde un punto de vista de avance en el compromiso democrático, la actitud del señor Secretario de Estado, que viene a ser la actitud del Ministerio de Interior. Estaremos siempre en la búsqueda del perfeccionamiento de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que, aunque son los únicos que tienen el monopolio legítimo de la fuerza, nunca, ni en ningún caso concreto ni en ninguna circunstancia mínima, puedan hacer de ese uso de la fuerza un valor absoluto.

En esa línea, señor Secretario de Estado, animo a que S. S. y el conjunto del Ministerio de Interior sigan actuando, porque eso es velar porque nuestra convivencia democrática se cimiente en conceptos puramente objetivos y no en la interpretación subjetiva de los mismos, que pueden llevar a interpretaciones y a desviaciones tremendamente peligrosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Contesto primero, y también muy brevemente, al señor Rodríguez Zapatero. Evidentemente va a estar en mi preocupación. Es un tema que es enormemente importante en cuanto que puede ser generador de violencia. Las imposiciones son siempre peligrosas, y en este caso no creo que convenga a ninguno de nosotros hacerlo. No voy a entrar en las valoraciones de orden político, ni lo hice antes ni lo voy a hacer ahora. Yo creo que el

mero transcurso de los hechos más recientes contestan sobradamente, sin necesidad de que ahora me tenga que pronunciar más. Quien dio las órdenes ya no está entre nosotros, por lo tanto, no nos refiramos a este tipo de órdenes.

Más concretamente al señor Meyer también puedo decirle que me mueve la más profunda y absoluta repulsa hacia la violencia. Me mueve la repulsa, pero me merecen también repulsa los ataques a los cuerpos armados, me merece repulsa la falta de diálogo, me merece la repulsa más absoluta el que no seamos capaces, y asumo la parte de culpa que nos corresponde, de llegar a un acuerdo sobre determinados medios.

No sólo está Izquierda Unida con los vecinos. Con los vecinos estamos todos los españoles, está el Gobierno, estamos todos, pero estamos con los vecinos en paz, estamos con los vecinos que quieren buscar un diálogo, estamos con los vecinos que quieren llegar a un acuerdo sobre un problema que tienen; con los que no podemos estar nunca, ni nosotros y estoy seguro que tampoco Izquierda Unida, es con los vecinos armados, con los vecinos que tiran una serie de piedras, sean mayores, sean menores, sean un grupo de sesentones o sean unos jóvenes aguerridos dispuestos a llevarse por delante a la Guardia Civil. No quiero entrar en ese tipo de disquisiciones, en lo que sí quiero entrar es en el concepto. Nosotros no podemos permitir nunca ese tipo de actuación violenta. Nosotros, ni una sociedad democrática y civilizada nos podemos permitir el lujo de este tipo de manifestaciones. Tenemos que llegar a acuerdos previos, no tenemos que poner a los vecinos en la situación que les vaya a llevar bien a la muerte, a la guerra o a la violencia. ¡En qué país vivimos! Ese tipo de cuestiones tienen que estar perfectamente claras en nuestras mentes.

Por ello vuelvo a decir que en la medida de nuestros medios, tenemos que hacer todo lo que tengamos a mano para evitar que se produzcan esas situaciones, para evitar que tenga que intervenir la Guardia Civil, para evitar que se den órdenes que sean manifiestamente contrarias a derecho, si es que en este caso lo han sido. Tenemos que hacer todo lo que esté en nuestra mano para lograr una sociedad más civilizada, en suma, en la que no aparezcan manifestaciones violentas y en la que no tenga nadie que manifestase de forma violenta para hacer valer unos determinados derechos.

— **DOTACIÓN DE MEDIOS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CAMPO DE GIBRALTAR. A PETICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/000616.)**

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día es la comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para informar sobre la dotación de medios en la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar, con la indicación de la Presidencia de que aquella parte que es coincidente o que pudiera serlo con la que se sustanció antes, en el curso del orden del día, relativa a la del Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida, que hacía también alusión a informar de los resultados en la lucha contra el narcotráfico, sea sintetizada en lo posible por el señor Secretario de Estado, que tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señorías, la zona del territorio español conocida como comarca del Campo de Gibraltar, comprende una serie de municipios. Se trata de lugares próximos al Estrecho y en el centro de la comarca se encuentra la colonia de Gibraltar, con una serie de puertos comerciales y deportivos que constituyen espacios aptos para el asentamiento de grupos organizados y especializados en la introducción de mercancías estancas y prohibidas.

La problemática existente en la zona del Campo de Gibraltar deriva básicamente de los siguientes factores: en primer lugar, de la presión migratoria, que se produce por parte de ciudadanos del norte de África, Magreb y zonas subsaharianas, y que pretende la entrada en el territorio de la Unión Europea a través de las costas del Estrecho y a través de las ciudades de Ceuta y Melilla; en segundo lugar, del tráfico de estupefacientes, especialmente de hachís, que procedente de Marruecos tiene en esta zona importantes rutas de introducción en Europa; y, en tercer lugar, la existencia de la colonia inglesa de Gibraltar, una colonia que favorece el asentamiento de redes delictivas dedicadas al blanqueo de capitales y al contrabando.

Señorías, en el contexto europeo, España y los Países Bajos constituyen dos puntos principales de tránsito y redistribución de hachís para el resto de los mercados centroeuropeos. Y en lo que se refiere a España concretamente, nuestra posición geográfica con respecto a Marruecos, país productor de esta sustancia, condiciona en gran medida la estrategia a aplicar por los efectivos policiales dedicados a la lucha contra el tráfico ilegal de este tipo de drogas, tradicionalmente la comunidad británica de Gibraltar, y por otra parte se ha revelado como un punto ideal para el asentamiento de organizaciones dedicadas al contrabando de tabaco. Algunos de estos grupos han reconvertido su actividad de tráfico de drogas, fundamentalmente de hachís, y uno de los factores principales que han hecho de esta colonia un enclave adecuado para esas organizaciones ha sido la facilidad para reconvertir o blanquear los beneficios procedentes de su comercio ilícito.

Señorías, la delincuencia organizada de la zona utiliza mayoritariamente lanchas rápidas. Sus propietarios residen en gran parte en la Roca y las lanchas rápidas les permiten un transporte ágil y seguro de géneros y sustancias ilegales entre las costas del norte de Marruecos y las playas del litoral del Campo de Gibraltar. Las limitaciones establecidas en el Real Decreto 1119/1989, de 15 de septiembre, que regula el tráfico de embarcaciones especiales de alta velocidad en aguas marítimas españolas, tuvo como consecuencia que las planeadoras que tenían su base en los puertos españoles se trasladasen a la colonia y actualmente estas lanchas rápidas atracan en los puertos de la Roca. Por otro lado, y según consta en el informe anual de Interpol referido a 1996, las autoridades gibraltareñas promulgaron en junio de 1995 una legislación referida a la prohibición y

decomiso de lanchas rápidas, así como a una mayor represión contra los traficantes de tabaco y cannabis que actúan en el Campo de Gibraltar. No obstante, estas medidas parece que no han tenido por el momento la repercusión deseada en la lucha contra grupos criminales dedicados a estas actividades delictivas.

Señorías, el Gobierno, consciente de este problema y con el firme propósito de erradicarlo, ha tratado por todos los medios posibles incrementar sus respuestas desde distintos ámbitos para paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias de estas actividades ilegales. Ya me he referido con anterioridad a muchas de estas medidas, pero en las políticas de lucha contra el narcotráfico se ha tenido presente la extraordinaria importancia que revisten las actuaciones integradoras y la coordinación de las actividades que pueden efectuarse por los distintos departamentos ministeriales. De esta forma, y por decisión del Gobierno, corresponde a la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas la coordinación de la actuación entre las diferentes unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes en la materia, y de éstas con otros servicios cuya competencia específica puede repercutir en el tráfico ilícito de drogas.

A continuación pasaré a informar a SS. SS. sobre la dotación más específica de efectivos y medios policiales de que se dispone para la lucha contra el narcotráfico en la comarca del Campo de Gibraltar. En lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, la Unidad Central de Estupefacientes de la Dirección General, y como oficina central nacional, dispone de efectivos con un alto grado de especialización en la lucha contra el tráfico organizado de drogas. Estos efectivos, con frecuencia, y en virtud de investigaciones concretas, se desplazan a puntos neurálgicos del territorio nacional, cooperando con los efectivos policiales de las unidades territoriales y del Cuerpo Nacional de Policía que lo precise. La Unidad Central de Estupefacientes tiene actualmente desplegados funcionarios en el Campo de Gibraltar investigando a diversas organizaciones implicadas en el tráfico de hachís. Esta presencia de funcionarios de la Unidad Central en la zona es permanente, al margen de investigaciones concretas.

Por otro lado, los órganos periféricos de la Dirección General de la Policía en esta zona son la Comisaría Provincial de Cádiz y las comisarías locales de La Línea de la Concepción y Algeciras, y todas ellas cuentan con unidades específicas dedicadas a la lucha contra el tráfico de drogas. Igualmente, y en el marco de medidas elaborado por la Delegación del Gobierno para el plan, se han creado en la Dirección de la Policía las unidades de droga y crimen organizado, Udyco, a las que antes me refería, con la finalidad específica de combatir a las organizaciones delictivas especializadas en el tráfico de drogas y las conductas punitivas anexas.

En lo que se refiere a la Guardia Civil, la provincia de Cádiz está estructurada, como saben SS. SS., en dos comandancias, una con cabecera en Cádiz y otra en Algeciras. Esta última abarca los siete municipios que conforman el Campo de Gibraltar, que son: Tarifa, Algeciras, Los Barrios, San Roque, Castellar, Jimena y La Línea de la Concepción. Comprende 110 kilómetros de costa entre el lí-

mite con la provincia de Málaga al este y el término municipal de Barbate al oeste. La comandancia de la Guardia Civil de Algeciras está estructurada en cuatro compañías y dispone de un nutrido grupo de reserva con capacidad para establecer controles en puntos sensibles de la costa o en las distintas vías de comunicación. Por otro lado, el servicio marítimo provincial, con base en Algeciras y Tarifa, dispone de cuatro patrulleras y está coordinado con servicios análogos en Cádiz y Málaga. Este dispositivo está apoyado por helicópteros de la Guardia Civil con base en Sevilla y destacamento en Málaga. Los distintos servicios antidroga establecidos en esta comarca se prestan a lo largo de las 24 horas del día, fundamentalmente en la costa. Así, patrullas móviles de puertos y costas con especial preparación fiscal recorren continuamente la zona de costa asignada, así como los puertos deportivos y refugios de yates que carecen de puntos habilitados de aduanas. A estos medios humanos y materiales, señorías, hay que sumar el apoyo prestado por otras unidades de la Guardia Civil, como los grupos rurales de seguridad y los grupos de actividades subacuáticas. Como conclusión puedo decirles que los servicios prestados por la Guardia Civil en la comarca del Campo de Gibraltar se llevan a cabo con eficacia por los 218 efectivos que a diario y sin interrupción desarrollan sus trabajos de lucha contra el narcotráfico en esta zona.

Por último paso a informar a SS. SS. de los medios de que dispone el Servicio de Vigilancia Aduanera, como saben dependiente del Ministerio de Economía, en la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar. Las embarcaciones de la zona del Estrecho serán atendidas por 35 funcionarios marítimos, operativos en Algeciras, 40 en Cádiz y 55 en Málaga. El Servicio dispone además de un helicóptero Argos, con base en Málaga, y un aviocar con base en Morón. Y respecto a funcionarios, el Servicio de Vigilancia Aduanera cuenta con 20 funcionarios en Algeciras, 16 en Cádiz y 22 en Málaga.

Señorías, el reto que tenemos para luchar contra este problema en el Campo de Gibraltar, como en otras zonas de España, es lograr una mayor eficacia, una mayor rotundidad en nuestras actuaciones y, en la medida de nuestras posibilidades, evitar que siga proliferando este problema en esta zona de España.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA:** Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia. Comparto plenamente la primera parte de su exposición, referida a la descripción perfecta que ha hecho del Campo de Gibraltar, zona próxima al Estrecho, que es un punto ideal para el asentamiento de las organizaciones delictivas, presión migratoria, en definitiva caldo de cultivo para el desarrollo, como ocurre desgraciadamente, del narcotráfico y del blanqueo de dinero. Quizá discrepe profundamente en la segunda parte, referida a lo que son las dotaciones y los medios humanos y materiales de que se dispone para la lucha contra este fenómeno.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, hemos sido y somos conscientes de que cualquier decisión de incremento de dotación de medios, ya sean materiales o humanos, en la lucha contra la droga, contra el narcotráfico o contra el blanqueo de dinero, es voluntad y es objetivo de cualquier Gobierno, de todos los grupos del arco parlamentario porque estamos convencidos además de que es la mejor forma de luchar contra la droga, contra el crimen organizado, y somos conscientes de ello porque como Gobierno hicimos un esfuerzo tremendo en dotar a esta zona de los medios de los que dispone actualmente. También somos conscientes de que en las decisiones de incremento sobre las dotaciones materiales o humanas para atajar en lo posible o atacar con mayor eficacia este problema se deben tener en cuenta factores muy diversos para una mejor optimización de los servicios que se prestan con los escasos medios, siempre escasos medios aunque importantes, que tenemos que tener para hacer frente a esas organizaciones potentes, organizaciones que cuentan con un sinnúmero de medios económicos. De ahí la matización de escasos, lo cual no quiere decir que con ello se esté permanentemente en desventaja.

Y somos conscientes por tanto, de que el actual Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, está en esa línea de incrementar en lo posible todos los medios materiales y humanos. Pero me parece que lo que no podemos aceptar es que la irresponsabilidad que se tuvo en cierta medida por responsables del Partido Popular en esta materia en el pasado se siga teniendo en el presente, ahora desde el Gobierno, con anuncios que se hacen en la provincia de Cádiz por representantes del Gobierno y por muy altos representantes del partido que sustenta al Gobierno.

Me va a permitir el Secretario de Estado que le exponga una serie de ejemplos, alguno de ellos gráficos. Me va a permitir también que le lea, incluso, las redacciones de las direcciones y de los periodistas especialistas en este tema para ilustrarle lo que viene pasando en la provincia de Cádiz, para que se tenga conocimiento desde la Secretaría de Estado, con anuncios referidos al incremento de estos medios.

Digo esto, señor Secretario de Estado, porque en el pasado, cuando el Partido Popular estaba en la oposición, se hizo demagogia de este tema, diciendo a los ciudadanos que el Gobierno del entonces Partido Socialista no ponía todos los medios suficientes para atajar la situación que usted antes describía, sobre todo teniendo en cuenta que nos cogió una época muy difícil en la que desde Gibraltar el Primer Ministro de alguna manera toleraba la situación del narcotráfico y de blanqueo de dinero. Digo que toleraba porque ha habido, y hay que reconocerlo, un cambio radical desde que entró el nuevo Primer Ministro, Peter Caruana. Todo el mundo recuerda la situación. Era un espectáculo diario ver las planeadoras cruzando de una parte del Estrecho a otra, con hechos que dieron origen incluso a pérdidas de vidas humanas, a secuelas importantes en personas que estaban en la playa, entonces en La Línea. Las planeadoras que cruzaban, fíjese lo que le digo, cortaron el pie a alguna persona que estaba en la playa. Es un ejemplo gráfico de hasta qué punto se llegó, a pesar de tener un des-

pliegue muy importante, porque no se colaboraba desde Gibraltar, que es donde fundamentalmente se asienta el paraíso fiscal y, por tanto, donde se cometen la mayoría de los hechos de que estamos hablando. Eso fue aprovechado políticamente por representantes del Partido Popular, alguno de ellos presente en esta Cámara. Ahora, puesto que están en el Gobierno, hacen anuncios de incorporaciones que nunca se producen y que luego concretaré.

Son, y se lo digo así sinceramente, son muchas las personas y colectivos que me dicen —sin más, por ejemplo, el Presidente de la Federación comarcal de lucha contra la droga— que se les está tomando el pelo con el anuncio de incremento de medios materiales y humanos que luego no se producen.

Como le decía, le voy a aponer una serie de ejemplos gráficos. El 19 de marzo, el entonces Gobernador Civil de Cádiz, en lo que fue también una kafkiana rueda de prensa, anunciaba a bombo y platillo que en 15 días se pondrían en marcha las Udyco, las unidades especiales en la lucha contra la droga y el blanqueo de dinero. Y digo kafkiana porque, ante la pregunta lógica de los periodistas sobre qué novedades iban a tener esas Udyco en su composición —aumento de medios materiales, humanos, etcétera—, el señor Gobernador Civil, hoy no está allí —a lo mejor también fue éste uno de los motivos, quién sabe, como el de León—, no supo dar respuesta, lo cual conllevó una serie de críticas, porque es intolerable hacer un anuncio de este tipo a bombo y platillo y luego no dar una sola prueba de en qué se iba a mejorar la eficacia en la lucha contra la droga con esta puesta en marcha de las Udyco.

Pero lo sorprendente fue que una semana más tarde la cúpula provincial del Partido Popular, con representantes que también están en esta Cámara, se trasladaban a La Línea, ciudad que por cierto sufre desgraciadamente el azote del tema que estamos tratando. El 28 de mayo de 1997, hace 14 días, se recoge en los medios de comunicación la necesidad de aumentar la seguridad ciudadana por el tema que estamos tratando. Son miles de firmas las que se están recogiendo y las manifestaciones son también masivas. No lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación Y lo digo yo también porque vivo allí y conozco, por tanto, el tema. Como decía, se desplaza la cúpula del Partido Popular una semana más tarde para anunciar a bombo y platillo lo que ya había dicho el Gobernador.

A la fecha de hoy, los ciudadanos, las instituciones, los partidos políticos, los medios de comunicación, plantean situaciones como las que me van a permitir que les lea: Por mucha rueda de prensa pomposa que se convoque y por muchos compromisos que se adquieran, lo cierto es que el concurso general de vacantes ha terminado siendo un auténtico fiasco para la población, y como se venía denunciando desde este mismo medio, el especial para la nueva unidad de lucha contra la droga y el crimen organizado (vaya nombrecito para denominar a partir de ahora lo que era la Brigada de Estupefacientes) ni se convoca, y mucho me temo que no se convocará en lo que resta de año.

Usted acaba de hacer mención, como un pilar fuerte, a las Udyco como una de las formas de atajar el problema. Las Udyco hasta ahora, me va a permitir que se lo diga se-

ñor Martí Fluxá, en lo que afecta al Campo de Gibraltar han tenido una única incorporación. ¿Sabe usted cuál ha sido? Siete perros adiestrados sin sus adiestradores. Y también el cambio del nombre de Brigada de Estupefacientes por Udyco. No ha tenido ni una sola más.

Si ustedes antes —estoy poniendo un ejemplo y luego le pondré más, sin querer ser muy exhaustivo— usaron demagógicamente este tema contra el Gobierno socialista, exigiéndole una y otra vez mayores dotaciones, y hasta ahora a lo que se han limitado, en este aspecto al menos, ya veremos luego en otros, es a la incorporación de siete perros sin sus adiestradores, me imagino que poco se puede haber aumentado en la eficacia que antes no existía, según ustedes, y que, como digo, plantearon una y otra vez. Este quizá sea un ejemplo que ilustre, pero no es completo. Hay muchos más, más graves todavía.

Decía que lo de la historia no se terminaba porque ante la manifestación que le acabo de decir que se convocó en el centro de lo que es el punto más caliente de la lucha contra el narcotráfico, que es La Línea, en el Campo de Gibraltar, ante esa reacción de miles de personas manifestándose, exigiendo al Gobierno mayores medidas en medios materiales y humanos, el responsable de Udyco se traslada desde la Jefatura Superior de Sevilla y vuelve a dar otra rueda de prensa, la tercera, anunciando que ya vienen en camino. Quizá vayan andando desde Madrid hacia allí los aumentos humanos. En cuanto a los medios materiales, no sé desde dónde irán porque el viaje es tan largo que no llegan. A fecha de hoy no ha llegado absolutamente nada.

Además, señor Secretario de Estado, resulta que la precariedad de los medios de determinadas compañías de la Guardia Civil está impidiendo el desarrollo normal de sus funciones. Según fuentes de máxima solvencia (yo no quiero pensar de dónde, pero seguro que uno lo puede saber fácilmente cuando no se identifica; desde luego, no a través de este partido, porque ha sido responsable al máximo con este tema y lo va a seguir siendo, y esto que se dice aquí, en sede parlamentaria, no se dice ni siquiera en los medios de comunicación), ha sido denunciada —no quiero decir por quién, pero me lo huelo— la reducción de más de un 25 por ciento del presupuesto de la Guardia Civil de las comandancias de la zona, y lo tengo aquí por si lo quiere leer. También ha sido denunciado que el servicio marítimo, al que usted se refería, tiene restringido el presupuesto, hasta el punto de que las misiones de carácter ordinario —y así se me ha reconocido en una pregunta parlamentaria—, aunque no las de carácter extraordinario, no pueden en determinados momentos efectuarse porque no existe dinero para comprar gasolina. Aquí tiene usted también un ejemplo gráfico de lo que le estoy diciendo.

Me va a permitir que lea de nuevo lo que dice un periodista especializado en el tema en el Campo de Gibraltar, el 26 de febrero de 1997, después de la visita del Director General de la Guardia Civil, señor López Valdiviello. Dice así: Quienes digan que el Estrecho está vigilado por tierra, mar y aire, o es un iluso o es —perdón, pero viene así— un tremendo gilipollas. Los patrulleros no tienen dinero ni para gasoil, ni para mantenimiento; los puestos carecen de medios, llegando al punto de que los propios vehículos se

caen de puro viejos y las parejas de guardias civiles se disputan la única linterna del destacamento. Así las cosas, lo más que se puede hacer es poner lo que ponen, que es su buena voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Voy concluyendo ya.

Le podría decir que esta situación se pinta tan de color de rosa que luego en la realidad los que conocemos y vivimos este problema de cerca y nos toca hablar a veces nos extralimitamos en el tiempo y a veces hasta nos apasionamos, porque nos resulta intolerable que se haya usado en el pasado, y ahora se quiera seguir usando, que se está luchando eficazmente con el aumento —no digo que no se luche eficazmente, en absoluto— de las dotaciones de los medios humanos y materiales a gran escala, con la venta del Plan nacional contra la droga, que usted ha dicho anteriormente, a través de las Udyco, y que se ve en el corazón de la ciudad que sufre el mayor azote en este tema, que es La Línea, lo que le estoy describiendo.

Le voy a decir algo más que me trasladan las coordinadoras contra la droga, que están cansadas de sufrir la muerte de muchas personas en este tema. Si el País Vasco tiene un problema desgraciadamente de terrorismo y se destinan medidas especiales para combatirlo lo más posible, es necesario trasladar el convencimiento de que esa zona tiene un problema especial de tal calibre —el narcotráfico y el blanqueo de dinero— que está llevando muchas desgracias personales a muchas personas, y a su vez una sensación, entre los que viven allí, de impotencia, de conocimiento de una zona que tiene otros muchos atractivos industriales, ecológicos, que es necesario que el Gobierno se conciencie, y que esos medios, anunciados una y otra vez por los responsables del Gobierno y del Partido Popular, se concreten de verdad, que ya está bien de esperar esos aumentos de dotaciones que nunca llegan.

Termino, señor Presidente, porque así me lo pide, diciendo que queremos reconocer el esfuerzo, la profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque a pesar de no contar con esos medios (que no digo que sean escasos, pero que sí son insuficientes en relación a las importantes redes que existen allí de narcotráfico y de blanqueo de dinero) día a día dan prueba de su efectividad con la aprehensión de droga, como anteayer mismo con una operación importantísima. En ese sentido queríamos resaltar la profesionalidad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, instamos al Gobierno a que esos anuncios de compromisos de aumentos de dotaciones se ejecuten de una vez por todas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Para mostrar, en primer lugar, la extrañeza que nos produce la intervención del señor De la Encina, y en segundo lugar, hacerle un ruego acerca de

si la situación tan dramática que ha descrito se produce sólo a partir del 3 de marzo de 1996 o si existía con anterioridad a esa fecha, porque de su intervención parece deducirse que todo esto se ha producido en el último año y pico.

Señor Presidente, no estamos aquí para controlar al Partido Popular de Cádiz, ni mucho menos a su alcaldesa. Para controlar a la alcaldesa de Cádiz está el Ayuntamiento de Cádiz, y para controlar al Partido Popular de Cádiz están las urnas, y las urnas en Cádiz dijeron que el Partido Popular gobernara con mayoría absoluta.

En cualquier caso, me gustaría agradecer al Secretario de Estado de Seguridad la información que ha trasladado a esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados porque demuestra que el Ministerio de Interior conoce perfectamente la situación del Campo de Gibraltar y de toda su problemática en relación con el narcotráfico, así como que pone los medios para solucionarlo. Los medios y la situación son los que son, y no me gustaría hablar de herencias, por más que el señor De la Encina me invite a ello.

Quizá le haría una sola pregunta. ¿Se ha preguntado el señor De la Encina por qué no hay dinero para la gasolina de las patrulleras? A lo mejor esa respuesta sería muy indicativa de la situación.

Quiero señalar que la eficacia de la lucha contra el narcotráfico exige un esfuerzo común, un esfuerzo de todos, y que las declaraciones que se han venido produciendo en torno a este tema, motivadas muchas veces por actitudes y actuaciones que podríamos calificar casi de agitadoras, no contribuyen precisamente a ese esfuerzo común.

La confianza es requisito imprescindible, a mi juicio, en la lucha contra la delincuencia. Antes decía el señor Barrero en esta misma sesión de la Comisión de Justicia e Interior que determinadas actitudes o declaraciones del Delegado del Gobierno en Andalucía provocaban inseguridad. Me temo que tengo que denunciar aquí la incoherencia del Partido Socialista, porque la intervención del señor De la Encina provoca más inseguridad todavía. Sólo faltaría que a la carencia de medios con la que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Campo de Gibraltar se añadiera la incomprensión de la población, la incomprensión de todos los sectores respecto a su actuación y sobre los medios de que dispone para esa lucha contra el narcotráfico. Pero mucho más grave sería aún que esa incomprensión hacia los medios, hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, viniera motivada o animada por intereses políticos más o menos confesables.

Por eso me gustaría concluir haciendo un llamamiento a la tranquilidad y a la unidad de todos los grupos y partidos políticos y a todas las instituciones y sectores interesados; unidad y apoyo hacia la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, prescindiendo de demagogias como las que se están produciendo en este caso.

Quiero agradecer al señor Secretario de Estado la información que nos ha trasladado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Una vez más, señorías, una vez más,

señor De la Encina, tengo que decir y tengo que confesar los problemas enormes que tenemos —personales, materiales— para hacer frente a todas las necesidades.

Tenemos medios escasos y muchos problemas de seguridad en nuestro país. Tenemos 52.000 policías, aproximadamente, unos 70.000 guardias civiles, aproximadamente, y unas organizaciones potentes de crimen frente a nosotros. Frente a ello no podemos actuar nunca ni con pesimismo ni con excesivo optimismo, pero tampoco con la inactividad. Por ello, todas y cada una de las actividades que hemos iniciado son precisamente para dotar de una mayor eficacia, de una mayor realidad a una serie de iniciativas que son imprescindibles, y la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar es una de ellas.

No voy a meterme en lo que se refiere a presentaciones más o menos triunfales o triunfalistas de actuaciones del Gobierno. No creo que haya sido ése el deseo del Ministerio del Interior. Tanto el Ministro del Interior como yo mismo hemos intentado sembrar en todas nuestras comparecencias una idea de concordia, alejada de todo triunfalismo y de una serie de ideas que pueden suponer un excesivo optimismo que no compartimos en grado alguno.

Por otra parte, señor De la Encina, no podemos concretar tampoco un particularismo total. **(La señora Vicepresidenta, Fernández de la Vega Sanz, ocupa la Presidencia.)** El problema del narcotráfico en el Campo de Gibraltar es serio, es importante; es uno de los problemas más importantes que tenemos en lo que se refiere a la lucha contra el narcotráfico.

Una vez más insisto, como he dicho en otra de mis intervenciones, Madrid, el aeropuerto de Barajas, es otro foco importantísimo de entrada de narcotráfico, es otro foco importantísimo de entrada de estupefacientes. Tenemos también que dotar al aeropuerto de Madrid, igual que al aeropuerto de Barcelona, al aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria y a otras serie de lugares por los que entra, por desgracia, la droga en nuestro país de este tipo de material y personal.

Nosotros durante el último año hemos incrementado considerablemente la eficacia en el Campo de Gibraltar en lo que se refiere a aprehensiones. Si hubo un total de 1.995 detenidos en 1995, este año hemos aumentado en un 8,9 por ciento este número. Si hubo unos decomisos importante en 1995, en este año también se han aumentado. Las cantidades intervenidas en el año 1996 han sido de 79.969 kilos. Es decir, nos encontramos con un planteamiento que no puede para nada tener unas aristas catastrofistas ni un planteamiento de abandono por parte de la actuación del Estado, sino todo lo contrario. Si todavía el despliegue no ha sido desarrollado en su totalidad, esperemos que se produzca en los próximos meses.

En este caso quiero decirle que tenemos que hacer entre todos un enorme esfuerzo de coordinación. Un esfuerzo de coordinación que permita utilizar racionalmente todos los medios que están a nuestro alcance. A nadie se nos oculta las dificultades que entraña esta comarca en la lucha contra el narcotráfico. Su situación geográfica condiciona la afluencia de sustancias estupefacientes, pero quiero llevar a su convencimiento que la complejidad de la situación ha

hecho que el Ministerio del Interior estudie todos y cada uno de los mecanismos necesarios para erradicar el narcotráfico de la zona. Es una zona que, además, no hemos hecho nada más que empezar y que continuaremos dedicándole todos los esfuerzos y el trabajo necesarios sin escatimar ningún tipo de medidas.

Y para concluir, me gustaría quedarme también con sus últimas palabras, que han sido una demostración de confianza, una demostración de apoyo a nuestros cuerpos y fuerzas. Eso es lo que necesitamos hacer entre todos nosotros: el apoyo a nuestros cuerpos y fuerzas; que se sientan perfectamente respaldados, en el sentido de que sólo con ese respaldo podrán ser totalmente eficaces.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor De la Encina, muy brevemente, por favor.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Muy brevemente, señora Presidenta.

Solamente quiero aclarar que yo en absoluto he hecho catastrofismo, todo lo contrario. He descrito una realidad que viene contrastada en los medios de comunicación. Yo no digo que no se dispongan de medios; se disponen, y suficientes. Lo que pasa es que, como usted mismo dice, siempre son escasos en relación a lo que tenemos detrás. Como síntesis, digo que no es tolerable que antes se usara demagógicamente este tema, exigiendo más y mejores medios, y ahora se diga, también demagógicamente, a los ciudadanos y a los colectivos que se promete en el futuro mayores dotaciones de medios que nunca llegan. Eso es lo que he dicho.

Por último, señora Presidenta, repudio las palabras del señor Seco referentes a por qué no se tiene dinero para la gasolina de las patrulleras. Ya está bien de utilizar este tema también demagógicamente como arma arrojadiza, y le recuerdo que fue el Gobierno socialista quien a esa persona la puso donde está, en la cárcel, y con un juicio pendiente de sentencia, mientras que ustedes manifestaban que estaba en el fondo del mar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor Seco, muy brevemente también, por favor.

El señor **SECO GORDILLO**: Muy brevemente, porque lo que me gustaría destacar de este debate, o de esta

comparecencia del señor Secretario de Estado, como dato positivo, es la confianza que todos debemos dar a los medios y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su lucha contra la droga. Ya he dicho con anterioridad que necesitan del apoyo de todos y no parece que en este caso se esté contando con él.

Ha leído unos recortes de prensa. Si quiere el señor De la Encina vamos a ver la composición accionarial de las sociedades propietarias de esos medios de comunicación, pero no creo que sea el problema de este debate.

Vamos a dejarnos de demagogia, señor De la Encina, vamos a procurar ayudar a todos a la confianza que debe rodear la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, señor De la Encina, la historia es la historia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Unas breves palabras para concluir.

Creo que en Gobierno y en oposición, señoría, todos tenemos obligaciones y todos tenemos derechos. Lo que tiene que hacer —lo está usted haciendo muy bien— es recordarme mis obligaciones, recordarme que tengo que hacerlo, sin hacer demagogia como la está haciendo; recordarme que existe un problema y recordarme a mí como Gobierno que tengo que estar cumpliendo en todos y en cada uno de los momentos con mis obligaciones, que es dar más medios; recordarme que existe ese problema, porque si no lo resuelvo será cada día mayor. Probablemente el Partido Popular se dedicaba a hacer lo mismo cuando estaba en la oposición, que era simplemente hacer esa labor recordatoria.

Usted en su labor de recordatorio, y yo ahora intentando hacer todo lo posible para resolver el problema, cumpliremos con nuestras obligaciones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Quiero dar las gracias al Secretario de Estado por su comparecencia, y también muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Justicia e Interior, del miércoles, 25 de junio de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.